

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LINEA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

INFORME DEFINITIVO N° 07

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO BOMBEROS DE BUCARAMANGA
DIRECTOR: WILSON TELLEZ HERNANDEZ**

VIGENCIA 2013 – PGA 2014

Contraloría Municipal de Bucaramanga

Julio 30 de 2014

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LINEA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO BOMBEROS DE BUCARAMANGA
DIRECTOR: WILSON TELLEZ HERNANDEZ**

VIGENCIA 2013 – PGA 2014

**MAGDA MILENA AMADO GAONA
JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
REYNALDO MATEUS BELTRAN
ADRIANA SILENIA CHACON URREA
ROSA RUEDA RODRIGUEZ**

**Contralora de Bucaramanga
Subcontralor
Coord. Vigilancia Fiscal y Ambiental
Profesional Universitario (Líder)
Auditor Fiscal**

Contraloría Municipal de Bucaramanga

Julio 30 de 2014

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO 4
1.1	ALCANCE DE LA AUDITORÍA 4
1.2	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 4
1.2.1	Auditoría Financiera 6
1.2.2	Auditoría de Gestión 5
2	CARTA DICTAMEN 7
3	DESARROLLO DE LA AUDITORIA 10
3.1	CONTROL DE GESTIÓN 10
3.1.1	Gestión Contractual 11
3.1.2	Rendición y Revisión de Cuenta 23
3.1.3	Legalidad 24
3.1.4	Gestión Ambiental 24
3.1.5	Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS) 25
3.1.6	Plan de Mejoramiento 26
3.1.7	Control Fiscal Interno - CIF 28
3.2	CONTROL DE RESULTADOS 28
3.2.1	Cumplimiento Planes Programas y Proyectos 28
3.3	CONTROL FINANCIERO 30
3.3.1	Estados Contables 31
3.3.2	Control Interno Contable 33
3.3.3	Gestión Financiera 36
3.3.4	Cuentas del Activo 39
3.3.5	Cuentas del pasivo 43
3.3.6	Indicadores Financieros 47
4	Relación de Hallazgos 50
5	ANEXOS 52
	Anexo 1. Reporte de Hallazgos Sobre Estados Contables 52
	Anexo 2. Plan de Mejoramiento 55

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2013, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular – Líneas de Gestión y Financiera – al Establecimiento Público de Bomberos de Bucaramanga.

Esta auditoría es un proceso sistemático que mide y evalúa, la gestión o actividades de una organización estatal, es así que la auditoría integral modalidad abreviada es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga un dictamen con los resultados producto del trabajo auditor.

El control fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales y municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en todas las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.2.1 Auditoría Financiera

OBJETIVO GENERAL

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno Financiero y Contable (Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación).
- Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Calificar los componentes de control interno financiero y contable.
- Justificar y soportar las calificaciones de los componentes de control interno financiero y contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable.
- Conceptuar sobre el control interno financiero y contable.

- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Condensar los hallazgos evidenciados en desarrollo de la auditoría, mediante el formato F-22.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Establecer los indicadores financieros.
- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto (Ingresos y Egresos).
- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.
- Analizar la ejecución presupuestal y de tesorería para comprobar la existencia de un déficit o superávit y al mismo tiempo determinar sus causas.

1.2.2 Auditoría de Gestión

OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia y pertinencia del Control Interno Fiscal.
- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada.
- Verificar el cumplimiento de normas aplicables (Legalidad) a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en términos de la contratación estatal.
- Verificar avance de mejoramiento en los procesos contractuales, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última auditoría realizada.
- Determinar las ejecuciones presupuestales y de tesorería.
- Analizar el avance de los planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control.
- Determinar la existencia de políticas de TICS y su aplicación dentro de la Entidad.
- Determinar la existencia y cumplimiento de planes, proyectos y programas ambientales.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría de Bucaramanga.

La evaluación de la gestión y resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

- **CONTROL DE GESTIÓN** - (50%)
Ejecución contractual
Rendición y Revisión de la cuenta
Legalidad
Gestión Ambiental
Tecnologías de la Información y comunicación (TICS)
Plan de Mejoramiento
Control Fiscal Interno
- **CONTROL DE RESULTADOS** - (30%)
Planes Programas y Proyectos
- **CONTROL FINANCIERO** - (20%)
Estados Contables
Gestión Presupuestal
Gestión Financiera

Es importante mencionar que para las calificaciones de los componentes de la gestión fiscal se aplicó la matriz diseñada por la Guía de Auditoría Territorial GAT; para tal efecto, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 puntos, sumatoria con lo cual y se obtiene la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la Gestión Fiscal el cual se determinará así:

Calificación Mayor o igual a 80 puntos, concepto Favorable
Calificación Menor de 80 Puntos, concepto Desfavorable

Consecuentemente, cuando la auditoría tenga como alcance fenecer la cuenta, esta se fenecerá con los mismos parámetros:

Calificación Mayor o igual a 80 puntos, Se Fenece
Calificación Menor a 80 Puntos, No se Fenece.

2. CARTA DICTAMEN

Doctor
WILSON TÉLLEZ HERNÁNDEZ
Director
Establecimiento Público Bomberos de Bucaramanga
Bucaramanga

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular – Líneas de Gestión y Financiera – Bomberos de Bucaramanga, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga consiste en producir un informe que contenga el dictamen integral para el fenecimiento o no de la cuenta para la vigencia 2013 de Bomberos de Bucaramanga. Esto con base en el concepto que arroje la presente auditoría sobre la gestión de la entidad y sumada a la opinión que sobre los Estados Contables al corte de diciembre 31 de 2013 emita la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

El representante legal del Establecimiento Público Bomberos de Bucaramanga, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2013, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 0189 de octubre de 2008 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, modificada por la Resolución 0251 de 2010 del mismo ente de control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas – NAGC compatibles con las normas internacionales de auditoría - NIAS y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen para la vigencia auditada.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de la Gestión Financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad:

- Control de Gestión
- Control de Resultados
- Control Financiero

Es importante mencionar que para las calificaciones de los componentes de la gestión fiscal se aplicó la matriz diseñada por la GAT, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 y se obtiene de la sumatoria de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

En la contratación celebrada por la entidad, se examinaron 50 contratos de un total de 94, que representan el 53% del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma un total de \$ 2.912.165.630 (miles de pesos) que representa un 90% del valor total contratado que fue de \$2.616.331.524 (miles de pesos).

DICTAMEN INTEGRAL

La auditoría se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión de Bomberos de Bucaramanga, y pruebas selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría, por tanto se requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos presentados en este informe.

De igual manera, la auditoría se practicó realizando un examen integral a la gestión y los resultados del sujeto de control para la vigencia 2013.

Con base a la opinión de los Estados Contables sin Salvedades y el concepto de la Gestión Fiscal es Desfavorable, la aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, la Contraloría Municipal de Bucaramanga Fenece la cuenta de Bomberos de Bucaramanga, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

Tabla No. 1 Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
BOMBEROS DE BUCARAMANGA			
VIGENCIA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	88.5	0.5	44.2
<u>2. Control de Resultados</u>	64.9	0.3	19.5
<u>3. Control Financiero</u>	89.9	0.2	18.0
Calificación total		1.00	81.7
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Concepto Sobre Gestión Fiscal

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado de la auditoría adelantada, concluye la Gestión Fiscal en las áreas auditadas con un concepto “**favorable**” en su Gestión Fiscal para la vigencia 2013, teniendo en cuenta la ponderación final para la Gestión Fiscal de **81.7** puntos, como consecuencia de los hechos relacionados en el cuerpo del presente informe.

Relación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ocho (8) hallazgos negativos de tipo administrativo, dos (2) con alcance disciplinario.

Plan de Mejoramiento

La entidad debe diseñar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Bucaramanga, Julio 30 de 2014.

ADRIANA SILENIA CHACÓN URREA
Profesional Universitario - Líder

ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario

3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Los criterios de la Auditoría son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000
- Ley 42 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 666 de 2001
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1185 de 2008
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 2474 de 2008
- Resolución 00189 de 2008 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Resolución 00251 de 2010 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Manual de Contratación Bomberos de Bucaramanga
- Guía de Auditoría Territorial G.A.T.

3.1 CONTROL DE GESTION

El Equipo Auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia de Bomberos de Bucaramanga de los recursos invertidos, determinando la evaluación del proceso administrativo, la utilización de los indicadores de gestión y así como la prestación del servicio de aseo al Municipio de Bucaramanga.

Con base en la tabla No. 1 la calificación obtenida se refleja en la evaluación de los siguientes componentes:

Tabla No. 2 Control de Gestión

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	92.8	0.65	60.3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85.6	0.02	1.7
3. Legalidad	71.9	0.05	3.6
4. Gestión Ambiental	80.0	0.05	4.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	53.6	0.03	1.6
6. Plan de Mejoramiento	90.0	0.10	9.0
7. Control Fiscal Interno	82.3	0.10	8.2
Calificación total		1.00	88.5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Equipo Auditor

Una vez calificado cada criterio de control de gestión, se obtuvo un resultado del **88.5%**, con una calificación FAVORABLE, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo de Bomberos existen, pero no son aplicados en su totalidad, como se describen las inconsistencias evidenciadas en el presente informe.

3.1.1 Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Bomberos de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 084 de 2013 de 2002 de “Por medio del cual se actualiza el reglamento de contratación para Bomberos de Bucaramanga” la entidad celebró la siguiente contratación.

MUESTRA

La entidad Bomberos de Bucaramanga en la vigencia 2013 ejecuto un presupuesto por valor de \$11.099.102.000. El Equipo Auditor seleccionó 50 contratos de un total de 94, que representan el 53% del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma un total de \$2.616.331.524 que representa un 90% del valor total contratado que fue de \$2.912.165.630.

Tabla No 3. Contratación de Bomberos. – Vigencia 2013

Datos			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASE DE CONTRATO	SUMA DE VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SUMA de VALOR ADICIONAL
CONCURSO DE MÉRITOS	CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS		
Total Concurso de Méritos			
DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 2,742,240.00	
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 78,355,000.00	
	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	\$ 5,700,000.00	\$ 2,800,000.00
	OTROS	\$ 58,375,578.00	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 96,300,000.00	\$ 26,130,000.00
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 140,518,000.00	\$ 26,606,853.00
Total Directa		\$ 381,990,818.00	\$ 55,536,853.00
LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATOS DE OBRA	\$ 246,764,772.00	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 455,590,000.00	
Total Licitación Pública		\$ 702,354,772.00	
MÍNIMA CUANTÍA	CONSULTORÍA	\$ 26,810,255.00	\$ 4,814,320.00
	OTROS	\$ 40,258,584.00	

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 18,688,500.00	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 10,942,262.00	\$ 1,859,700.00
	SUMINISTROS	\$ 19,226,503.00	
Total Mínima Cuantía		\$ 115,926,104.00	\$ 6,674,020.00
SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATOS DE OBRA	\$ 147,322,410.00	\$ 73,177,584.00
	OTROS	\$ 384,460,646.00	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 249,331,178.00	
	SUMINISTROS	\$ 499,557,139.00	
Total SELECCIÓN ABREVIADA		\$ 1,280,671,373.00	\$ 73,177,584.00
Total general		\$ 2,480,943,067.00	\$ 135,388,457.00

Fuente: Equipo Auditor

Los contratos que celebró Bomberos de Bucaramanga, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y el Manual de Contratación de Bomberos de Bucaramanga adoptado mediante Resolución N° 084 de 2013 de 2002. De acuerdo a la evaluación de la gestión contractual obtuvo como resultado un **92.8%** lo cual genera un **concepto Eficiente**.

Tabla No 4. Gestión Contractual – Vigencia 2013

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Contratos Suministros</u>	q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	q	<u>Contratos Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	88	26	100	7	100	19	100	2	94.44	0.50	47.2
Cumplimiento deducciones de ley	48	23	100	7	89	18	100	2	72.00	0.05	3.6
Cumplimiento del objeto contractual	89	24	82	7	100	19	100	2	92.47	0.20	18.5
Labores de Interventoría y seguimiento	92	24	100	7	94	8	100	2	93.90	0.20	18.8
Liquidación de los contratos	97	16	100	7	89	19	100	2	94.32	0.05	4.7
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	92.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Equipo Auditor

De acuerdo a la calificación obtenida en la evaluación a la contratación celebrada por bomberos, se observó lo siguiente:

Hallazgo No. 1

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: De acuerdo a los contratos revisados, generalmente los estudios previos son idóneos y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de los contratos.

Sin embargo se encontraron irregularidades en algunos contratos los cuales se relacionaran en el presente informe:

Se observó que en los contratos 4,10,5,8,7,9,44,70,6,11,3,14, 1, y 78 vigencia 2013, se realizaron por modalidad de contratación Directa, tanto en estudios previos como en el contrato y la información suministrada al SIA, reporta no EXIGIR LA PÓLIZA SEGÚN PARAGRAFO 2 ARTICULO 3.4.1.1. DECRETO 734/2012 (...) para lo que el equipo auditor verificó que la citada norma no es concordante con el tema de exigencias de pólizas, lo que constituye error en la elaboración de los estudios previos y demás, ya que el párrafo en que se basan no es el aplicativo al tema citado. El equipo auditor consultó la norma y en efecto el párrafo que aplica para el caso de las pólizas es el 3 del artículo 3.4.1.1 del Decreto 734 de 2012. Por lo tanto se presentó incumplimiento a la Resolución 00189 de 2008 Art. 9, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La entidad deberá estudiar a cabalidad lo establecido en el presente hallazgo.

Revisado el contenido de los anteriores contratos en **físico**, presentados ante la actual auditoría, encontramos que cada estudio previo contiene enunciada una norma diferente para la no exigencia de la póliza de garantía como lo explicamos a continuación.

El contrato Número 71 de 2013, en sus estudios previos presenta inconsistencia en cuanto a lo que tiene que ver con el numeral 8.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO, el artículo citado por la entidad es el "4° de la ley 1150 de 2007 De la distribución de riesgos en los contratos estatales. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación." Para lo que la norma nos remite al artículo 2.1.2. del Decreto Nacional 734 de 2012, el cual se titula como *Determinación de los riesgos previsibles*; pero que nada tiene que ver con la no exigencia de la póliza de garantía como mecanismo de cobertura del riesgo, ya que el artículo explica qué es el riesgo en la contratación más no se trata de la exigencia del mismo.

Los contratos N° 04, 05 y 11 de 2013, tiene en su parte de GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN, enunciado el artículo 5.1.8 del Decreto 734 de 2012, por el cual se basan para abstenerse de exigir garantía.

El contrato número 70 de 2013, en la elaboración de los estudios previos, manifiesta en el numeral 8.1 que se debe constituir a su costa Póliza de seguro de cumplimiento que ampare, CUMPLIMIENTO (10%) Y CALIDAD DEL SERVICIO (20%), sin embargo, en el contrato como en el SIA no reporta dicha póliza.

La entidad debe incluir en el plan de mejoramiento, la manera como deben mantener y archivar la información contenedora de los contratos, delegar personal interno que se

encargue de supervisar y aprobar lo elaborado allí y así mismo verificar la validez y veracidad de lo suministrado en la plataforma SIA.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

Confrontados los contratos realizados por modalidad de contratación directa Nos. 1,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 44 y 78, con los respectivos estudios previos, se pudo evidenciar que en cuanto al soporte legal que argumenta la no exigencia de pólizas, la Entidad hace referencia al artículo 3.4.1.1 parágrafo 3 en concordancia con el artículo 5.1.8 del Decreto 734 de 2012, mediante los cuales se sustenta que en esta modalidad de contratos y teniendo en cuenta la cuantía de los mismos, no será obligatoria la exigencia de garantías.

Así las cosas y verificada la información presentada en el SIA por parte de la Entidad, en la que se observa la digitación del artículo 3.4.1.1 con el parágrafo 2 en vez del 3, a este Ente de Control no le queda duda sobre el error de digitación en que incurrió Bomberos de Bucaramanga al suministrar la información correspondiente, la cual no afecta ni vislumbra irregularidades en la realización de los contratos arriba mencionados, por ende es necesario hacer la recomendación de confirmar la información suministrada en el Sistema Integrado de Auditoría a fin de evitar inconsistencias que puedan generar desgaste al equipo auditor.

Aunado lo anterior, el equipo auditor acepta los argumentos presentados en la réplica en cuanto al hallazgo No. 1, dejando sin efecto el alcance disciplinario del mismo por lo manifestado en la tesis antes expuesta.

En cuanto al contrato No. 70 de 2013 desarrollado por modalidad directa, en el título VIII de los estudios previos, relacionados con la asignación de riesgos previsibles, la entidad estableció que se debía garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio a contratar para lo cual *“el contratista deberá constituir a su costa póliza de seguro de cumplimiento...”* que ampare los riesgos antes mencionados, sin embargo, verificada la minuta de dicho contrato, en el acápite de “GARANTIAS” la entidad argumenta que teniendo en cuenta *“... el artículo 8 del Decreto 4828 del 2008, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, correspondiendo a la entidad determinar la necesidad de exigirla. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor del contrato y la forma de pago que se realizará previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, no se exigirá garantía única.”*, lo que deja ver que tanto los estudios previos como la minuta del contrato no guardan relación toda vez que si bien es cierto dichos contratos no exigen pólizas de cumplimiento y es potestativo de la entidad exigirla o no, debe existir una relación consecuente entre la exigencia de la misma dentro de los estudios previos y la minuta del contrato.

En este orden de ideas, el equipo auditor confirma el hallazgo administrativo en relación a la inconsistencia presentada dentro de los estudios previos y la minuta del contrato No. 70 de 2013, en cuanto a la exigencia de la póliza de cumplimiento, donde la entidad debe suscribir la respectiva acción correctiva dentro del plan de mejoramiento.

Por lo anterior, deberá suscribirse esta acción correctiva en el Plan de Mejoramiento.

Alcance: Administrativo

Hallazgo No. 2

Número de Contrato	40
Modalidad de Contratación	DIRECTA
Contratante	BOMBEROS DE BUCARAMANGA (BOMBEROS)
Contratista	LUISA DELIA RODRIGUEZ PARDO Nit o CC: 281311381
Fecha de Celebración	6/5/2013
Plazo	6 MESES
Valor	\$ 25.000.000
Se publicó en el Secop	SI
Valor adiciones	3472200
CDP	155 - 6/4/2013
RP	15297 - 6/6/2013
Póliza	410-47-994000016143 - 6/5/2013 Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA
Objeto	Prestar servicios profesionales de consultoría para generar el desarrollo organizacional facilitar la revisión sensibilización y evaluación de los requisitos del sistema general de calidad (SGC) promovido conjuntamente con el modelo estándar de control interno (MECI) aplicando las ultimas normas de auditoría generalmente aceptadas (PHVA) para la mejora continua de la entidad bomberos de Bucaramanga
Supervisor	JORGE ALCIDES PARDO PARRA CC: 13811047
Fecha de Iniciación	6/6/2013
Prorroga	SI Tiempo: 25 DÍAS
Adición Contrato:	NO Adiciones Realizadas: 1 Valor: \$ 3.472.200 CDP: RP:
Fecha de terminación	12/5/2013
Fecha de Liquidación	30/12/2013

Una vez analizado por el equipo auditor los estudios previos del mencionado contrato se estableció que la entidad acogió la contratación directa como medio de selección del contrato N° 40 de vigencia 2013, cuyo objeto transcribo “*prestar servicios profesionales de **consultoría** para generar el desarrollo organizacional facilitar la revisión sensibilización y evaluación de los requisitos del sistema general de calidad (SGC) promovido conjuntamente con el modelo estándar de control interno (MECI) aplicando las últimas normas de auditoría generalmente aceptadas (PHVA) para la mejora continua de la entidad bomberos de Bucaramanga*”. Según la clase de contrato, éste fue estipulado como PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 3, modificado por el art 219, Decreto Nacional 019 de 2012; a pesar de que el artículo 3.4.2.5.1 de la Ley 734 de 2012, en el que se habla de la prestación de servicios diferente a los contratos de consultoría, el cual reza: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas*

naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificará dicha situación en el acto administrativo de que trata el artículo 3.4.1.1 del presente Decreto.

Como puede observarse, al ser el concurso de méritos el procedimiento indicado para la selección de consultores, su realización se encamina principalmente a la constatación de requisitos de orden técnico y de calidades profesionales, como quiera que, en esta clase de negocios jurídicos lo más importante son las calidades profesionales de aquellos con quien se contrata, aspecto que es preponderante frente a factores que apuntan a requerimientos financieros y económicos.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

Con el fin de establecer si se mantiene en firme o no el hallazgo administrativo con alcance disciplinario determinado dentro del informe preliminar de auditoría realizado a Bomberos de Bucaramanga, es necesario analizar a fondo los argumentos esgrimidos dentro de los estudios previos que dieron origen al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 40 de 2013, cuyo objeto consistió en “prestar servicios profesionales de **consultoría** para generar el desarrollo organizacional facilitar la revisión sensibilización y evaluación de los requisitos del sistema general de calidad...”, toda vez que aunque se presenta confusión al mencionar que se trata de prestar servicios de consultoría, el mismo se llevó a cabo mediante modalidad de contratación directa, la cual difiere de los requisitos establecidos por la Ley para prestar servicios profesionales de consultoría, pero están conforme a los requisitos establecidos para llevar a cabo la modalidad empleada en mencionado contrato.

Así las cosas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 establece las modalidades de selección entre las que se encuentra el concurso de méritos, que se utiliza para los contratos de consultoría y la contratación directa que regula los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, entre otros.

Los contratos de consultoría están regulados en el artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y se celebran en aquellos casos en que se requieran “... estudios... para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión...”, y para los contratos de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 ibidem, indica que los mismos se llevan a cabo con el fin de “desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad...”, los cuales se celebraran

con personas naturales cuando la actividad que se requiere no puede ser suplida por personal de planta o requiera conocimiento especializado.

Analizados los estudios previos y la minuta del contrato No. 40 de 2013, se observó que la tipología contractual fue la de prestación de servicios de apoyo a la gestión por modalidad directa, que se requería un profesional en áreas administrativas o afines con el que la entidad no contaba para la ejecución de unas actividades específicas como las de *“revisar y evaluar los productos faltantes dentro del sistema estándar de control interno meci; capacitación al grupo del proyecto meci-calidad; y sensibilizar al personal que conforma el grupo de MECI-CALIDAD”*, y que los fundamentos jurídicos que soportaron dicha modalidad de selección, están acorde con la descripción de la necesidad, la justificación, la oportunidad y la conveniencia de la satisfacción de la necesidad para la celebración del contrato que se analiza.

Finalmente, el equipo auditor considera que la palabra “consultoría” utilizada en la descripción del objeto contractual, no va encaminada a describir la clase de contrato que se pretendía ejecutar toda vez que la modalidad descrita y lo reflejado en los informes presentados por el contratista, junto con las justificaciones establecidas en los estudios previos y la minuta contractual, dejan claro que se trató de un contrato de prestación de servicios profesionales, en el que fueron cumplidas a cabalidad las actividades asignadas al contratista, dejando así, sin efecto el hallazgo de tipo disciplinario y manteniendo en firme el hallazgo administrativo a fin de establecer acciones correctivas al momento de definir el objeto de un contrato en relación con el uso de los términos empleados para puntualizar el mismo.

Por lo anterior, deberá suscribirse esta acción correctiva en el Plan de Mejoramiento.

Alcance: Administrativo

Hallazgo No. 3

Cumplimiento deducciones de ley: Los contratos auditados se legalizaron y liquidaron de acuerdo a la normatividad vigente realizando las deducciones de ley.

Labores de Interventoría y Seguimiento: El Equipo Auditor revisó dos (2) Contratos que tenían interventoría el No. 60 de 2013 *“Consultoría para la actualización tecnológica para integrar la operación de las áreas administrativas y operativas de la sede administrativa y estaciones de Bomberos de Bucaramanga”* y el contrato No. 1 de 2013 *“interventoría para la obra adecuación y mantenimiento de la estación de bomberos sector chimita”*, los cuales tenían interventoría externa, así mismo cumplieron con las especificaciones contractuales.

Cumplimiento del Objeto Contractual: Se observó lo siguiente:

- Los contratos suministrados por la entidad no presentaban la totalidad de los soportes, por lo cual se debió requerir nuevamente para evidenciar la ejecución contractual. Esto denota un desorden operativo y por consiguiente un hallazgo negativo de tipo administrativo.

- El equipo auditor al revisar los contratos observó la falta de informes con sus respectivos soportes por parte del contratista.
- Deficientes estudios previos relacionados con costos, estudios de mercado y cantidades de obra.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De conformidad con las observaciones realizadas a la entidad Bomberos de Bucaramanga por parte del equipo auditor, en relación a la falta de orden cronológico en las carpetas contractuales, teniendo en cuenta que los documentos soportes no tienen la secuencia de las etapas precontractual, contractual y ejecución, se mantiene en firme el hallazgo administrativo con el fin de que se implementen acciones correctivas en el plan de mejoramiento para evitar el desgaste y el retraso de la respectiva auditoria al momento de requerir documentos específicos o realizar el análisis de los contratos.

Alcance: Administrativo

Liquidación de contratos:

- Los contratos se liquidaron de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación que cuenta la Entidad.

Hallazgo No. 4

Número de Contrato	2
Modalidad de Contratación	LICITACIÓN PÚBLICA
Contratante	BOMBEROS DE BUCARAMANGA (BOMBEROS)
Contratista	LUCY AMPARO CORDERO OCHOA Nit o CC: 633930796
Fecha de Celebración	3/11/2013
Plazo	2 MESES
Valor	\$ 246.764.772
Se publicó en el Secop	SI
Valor adiciones	1
CDP	40 - 1/29/2013
RP	15230 - 3/18/2013
Póliza	96-44-101082776/ 96-40-101025422 - 3/12/2013 Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Objeto	Adecuacion y mantenimiento de la estacion de bomberos sector Chimita del Municipio de Bucaramanga.
Supervisor	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS CC: 914898188
Fecha de Iniciación	4/15/2013
Anticipo	30% del valor del contrato \$ 74.029.431,51
Prorroga	SI Tiempo: 30 DÍAS
Adición Contrato:	SI Adiciones Realizadas: en tiempo
Fecha de terminación	6/14/2013
Fecha de Liquidación	11/11/2013

Descripción de Irregularidad detectada:

El Equipo auditor realizó visita de inspección del día 13 de mayo de 2014 a las instalaciones de la Estación de Chimita de Bomberos de Bucaramanga donde evidenció algunas de las obligaciones del contratista que no se ejecutaron como se establece en el contrato No. 02 de 2013 de obra encontrando las siguientes inconsistencias:

- Algunos tomas eléctricos no presentan acabados adecuados y seguros.
- Pintura en la fachada en mal estado (presenta levantamiento).
- Deterioro de puerta del baño ubicado en el primer piso.
- Presencia de grietas.
- No se realizaron las instalaciones hidráulicas y de grifería en la cocina construida en el segundo piso en consecuencia a esta irregularidad se está utilizando la zona de ropa como cocina. La estufa funciona a gas propano, cuando la entidad tiene la instalación del gas natural.



Se evidencia en la puerta del baño, elementos de desperdicio de trabajos o actividades realizadas en la zona exterior, afectando la presentación del inmueble.



Se evidencia la toma de luz y la conexión de energía la tapa de protección en regular instalación, afectando la presentación.



En las instalaciones de oficinas se evidencian fallas en la iluminación en cuanto a lámparas, afectando el desempeño de los empleados de la institución. Se debe realizar mantenimiento de los elementos de iluminación.



Se evidencia la inexistencia de la red de conexión de desagües del lavaplatos, dejando en completo desuso el sistema para los operarios y residentes de las instalaciones.



La fachada principal presenta afectación en la pintura exterior de color rojo, se evidencia diferencia de tonalidad del primer piso (más claro) y segundo piso (color original), ya sea por mala calidad, por aplicación en un momento no acto o por aplicación en un material con acabado diferente por otra parte se está levantando la pintura.

En atención a lo anteriormente expuesto se evidencia el incumplimiento CLAUSULA DECIMA SEXTA del contrato “los materiales y elemento utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acorde con el objeto contratado”.

Es importante resaltar que se realizó construcción de columnas y placa generando una ampliación de la estación de bomberos, la ejecución de esta obra requería de licencia de construcción de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1469 del 30 de abril 2010. “Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”. Motivo por el cual dicha actividad no cumple con el Art. 10. Que enuncia “Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.

2. *Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.*
3. *Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.*

Con base en lo anterior se genera un hallazgo de tipo Administrativo con presunto alcance Disciplinario tanto para el interventor (José Alberto Arias Arias) y el supervisor (Jorge Alcides Pardo Parra), por incumplimiento a la Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 34, 82, 83, 84 Parágrafo 1.

El interventor en su informe final de julio de 2013 manifiesta las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. *La obra presenta un avance a la fecha del 100% y se recomienda a la entidad realizar el pago final al contratista.*
2. *Se califica como buena las actividades realizadas por el contratista y se proyecta la liquidación del contrato siempre y cuando el contratista presente paz y salvo en todos los conceptos con subcontratista, ferreterías, sueldos y entidades financieras que hayan contribuido a la ejecución del contrato.*

Situación que contradice lo evidenciado por el equipo auditor en visita de campo y el supervisor porque en el acta de liquidación y/o recibo final firmada del 11 de noviembre de 2013, da conformidad de cumplimiento a satisfacción sin tener en cuenta que se presentaron unas deficiencias.

Así mismo la Administración de Bomberos debe propender que se ajusten las deficiencias enunciadas anteriormente después de 11 meses entregando “a satisfacción” la obra.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De conformidad con las observaciones evidenciadas por este equipo auditor a la ejecución del contrato de obra pública No. 002 de 2013, y teniendo en cuenta los soportes presentados por la entidad para desvirtuar el presente hallazgo, es importante mencionar que una vez suscrita el acta de recibo final de obra, de fecha 15 de julio de 2013, entre el supervisor, el contratista y el interventor y antes de la respectiva liquidación del mismo, se firmó acta de compromiso entre el contratista, la representante de la interventoría, el supervisor y la jefe de oficina de contratación, el 08 de octubre de 2013, toda vez que se evidenciaron algunas irregularidades en el desarrollo de las obras como represamiento de agua por el desnivel del piso en los baños, grietas, filtraciones de agua, entre otras, en la que se pactó que “una vez recibida a satisfacción por parte de la interventoría y la supervisión los detalles y acuerdos mencionados... se procederá a realizar la liquidación del contrato”. Dicha liquidación fue llevada a cabo el 11 de noviembre de 2013, y en ella no se manifiesta por parte del interventor y supervisor, si finalmente se cumplió con lo estipulado dentro del acta de fecha 15 de julio de 2013 y si la obra fue recibida a entera satisfacción.

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con enfoque integral, modalidad especial, el equipo se dirigió a las instalaciones de la Estación de Chimita de Bomberos de Bucaramanga, lugar donde se ejecutó el contrato de marras, y evidenció que a fecha 13 de mayo de 2014, es decir, transcurridos a lo sumo siete meses desde la liquidación del contrato, la entidad presentaba grietas en las paredes, la pintura de la fachada en mal estado, la estufa no estaba en funcionamiento toda vez que no contaba con instalaciones hidráulicas y de grifería, lo que demostró que el contrato fue liquidado sin recibir a satisfacción una obra en la que el contratista debió *“garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ello... Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación...”* - (CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA NUMERALES D) G).

Expuesto lo anterior, y verificados los oficios anexos en la réplica, relacionados con las actuaciones posteriores realizadas por el interventor de la obra, es decir, oficios al contratista y acta de compromiso de fecha 19 de junio de 2014 para realizar los respectivos arreglos, queda claro que habían irregularidades en el desarrollo de la obra que debieron ser corregidas antes de la liquidación del contrato, que tanto el interventor como el supervisor incumplieron los deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y no certificaron el recibido a satisfacción de la obra, ni exigieron la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, incurriendo en la violación del artículo 48, numeral 34 de la Ley 734 de 2000.

En cuanto al pronunciamiento que hizo el equipo auditor en relación a solicitud de licencias de construcción que debía hacer la entidad con el fin de ejecutar el contrato de obra No. 002 de 2013, la norma es clara al manifestar que para *“Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”*, lo que quiere decir que para la obra que se realizó como ejecución del contrato que se analiza, dichas licencias eran indispensables toda vez que en la misma debía realizarse demolición de muros, de pisos en concreto, demolición de pavimento rígido, entre otros, responsabilidad omitida por el Director de Bomberos de Bucaramanga al hacer caso omiso de las mismas.

Se recomienda realizar una actuación especial a las instalaciones de Bomberos de Bucaramanga de Chimita a fin de verificar la obra, cuantificar el presunto daño fiscal que se originó en consecuencia de lo manifestado anteriormente y verificar la utilización del AIU dentro de la ejecución del contrato.

Por lo anterior, deberá suscribirse esta acción correctiva en el Plan de Mejoramiento.

Alcance: Administrativo – Disciplinario

Norma Violada: Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 34, 82, 83, 84 Parágrafo 1., Decreto 1469 del 30 de abril 2010, art. 10.

Presunto Responsable: interventor, José Alberto Arias Arias y el supervisor, Jorge Alcides Pardo Parra.

HALLAZGO No 5

Número de Contrato	1
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA
Contratante	BOMBEROS DE BUCARAMANGA (BOMBEROS)
Contratista	CONSORCIO CONSTRUIR 2012 ND Nit o CC: 900580459
Fecha de Celebración	2/7/2013
Plazo	2 MESES
Valor	147322410
Se publicó en el Secop	SI
Valor adiciones	73177584
CDP	39 - 1/29/2013
RP	15183 - 2/13/2013
Póliza	N° 400.47.99400002324-N° 400.74.994000004617 - 2/19/2013 Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA
Objeto	Mantenimiento Planta Fisica del Edificio Administrativo y Estacion Central de Bomberos de Bucaramanga
Supervisor	JORGE ALCIDES PARDO PARRA CC: 13811047
Fecha de Iniciación	2/19/2013
Prorroga	SI Tiempo: 60 DIAS
Adición Contrato:	SI Adiciones Realizadas: 3 Valor: 73.177.584 CDP: 136 - 05/3/2013 RP: 15276 - 05/09/2013
Fecha de terminación	7/6/2013
Fecha de Liquidación	10/3/2013

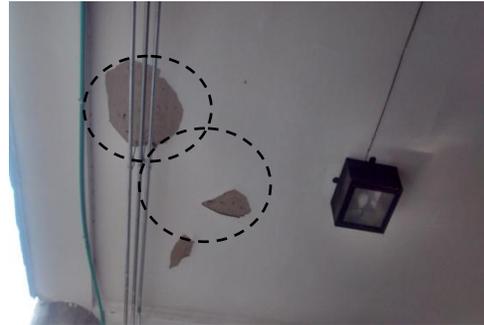
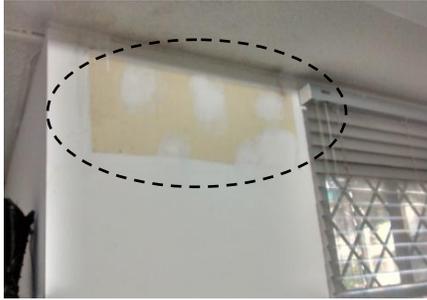
Descripción de Irregularidad detectada:

El Equipo auditor realizó visita de inspección del día 13 de mayo de 2014 a las instalaciones de la estación central y administrativa de Bomberos de Bucaramanga, donde evidenció el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista establece en el contrato No. 01 de 2013 de obra encontrando las siguientes inconsistencias:



El accesorio (jabonera) de la zona de baños del piso 2, se encuentra en estado defectuoso el cual presenta desplazamientos circulares sobre su eje, sin una correcta ejecución de pegue a la pared. Generando disfuncionalidad para los usuarios y posible despegue del accesorio. Identificado en el contrato N.001 de 2013 con el ítem 13.5 Sum e instalación de grifería y accesorios de lavamanos.

Se evidenció bajo placa en el patio de máquinas de bomberos deterioro de la pintura desprendiéndose gran parte de la misma, identificado en el ítem 12.5 Pintura en vinilo tipo 2 bajo placa con 661 m².



En las oficinas se observan partes sin pintura identificado en el ítem 12.1 Pintura en vinilo tipo 1 para muros interiores, resane con 1880 m².

El baño de los bomberos de turno del primer piso no se pintó y la puesta del mismo la pintura se identificó en el ítem 12.1 Pintura en vinilo tipo 1 para muros interiores, resane con 1880 m², y pintura esmalte para puerta y ventanas metálicas.



Finalmente paredes sin pintar.

Con base en lo anterior se genera un hallazgo de tipo Administrativo con presunto alcance Disciplinario al supervisor (Jorge Alcides Pardo Parra) por incumplimiento a la Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 34, 82, 83, 84 Parágrafo 1.

Situación que contradice lo evidenciado por el equipo auditor en visita de campo y el supervisor porque en el acta de liquidación y/o recibo final firmada el 11 de noviembre de 2013, da conformidad de cumplimiento a satisfacción sin tener en cuenta que se presentaron unas deficiencias.

Así mismo la Administración de Bomberos debe propender que se ajusten las deficiencias enunciadas anteriormente después de 11 meses entregando “a satisfacción” la obra.

Revisado la carpeta contractual se evidencia falta de planeación y transparencia si se tiene en cuenta que de haberse realizado unos estudios previos pertinentes que permitieran establecer de primera mano las obras a ejecutar y sus cantidades, en primer lugar la selección se hubiera realizado a través de Licitación Pública, si esta modalidad se hubiese utilizado los trabajos de obra se habrían ejecutado en los plazos inicialmente establecidos.

La Procuraduría General de la Nación, frente al alcance del principio de planeación, se ha referido en los siguientes términos 1: “...El principio de es una manifestación del principio de

economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...)”.

Por lo anterior se constituye un hallazgo administrativo con alcance disciplinario toda vez que Bomberos de Bucaramanga vulneró y realizó omisión a los principios de planeación y transparencia por realizar un proceso de mínima cuantía en contravía de los fines esenciales del Estado, al no realizar un análisis pertinente de cantidades de obra y económico para soportar los estudios previos. Ley 734 de 2002, art. 34 y Artículo 209 de la CPC de 1991, violación a los Principios de la Función Administrativa.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

El equipo auditor verificó que el contratista realizó algunas de las correcciones que se debían efectuar, con posterioridad a las observaciones hechas en Auditoría vigencia 2013 a Bomberos de Bucaramanga, y después de recibida a satisfacción y liquidada la obra, dejando claro que el supervisor del Contrato no realizó el seguimiento del ejercicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni exigió la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad certificando como recibida a satisfacción una obra que no había sido culminada a cabalidad, queda claro que habían irregularidades en el desarrollo de la obra que debieron ser corregidas antes de la liquidación del contrato, que tanto el interventor como el supervisor incumplieron los deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y no exigieron la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, incurriendo en la violación del artículo 48, artículo 34 de la Ley 734 de 2000.

De igual forma el equipo auditor evidencio un adicional mediante Acta de Acuerdo Adición en valor y plazo al contrato de obra pública No. 001 del 2013 del 2 de mayo de 2013, por valor de \$ 73.177.584, es importante mencionar que según anexos de la réplica este se realizó para *“arreglo total del piso de las terrazas ya que se había presupuestado el arreglo parcial de este (195 mts) y al hacer intervención de la obra se muestra que el daño es total (482 mts), ya que la no intervención de este piso daña los arreglos que se hagan en un corto tiempo y el daño a la placa será mayor con el paso del tiempo. Se pide aprobación para el arreglo total el cual involucra las actividades de demolición del enchape de piso y mortero existente la reinstalación del nuevo mortero impermeabilizado y además la actividad de suministro e instalación de enchape en gres nuevo, ya que la placa de cubierta cubre el 90% de las habitaciones y salón de capacitación el cual se encuentra en mal estado con averías, grietas y desprendimientos continuos, causando así malestar en los funcionarios que tiene permanente contacto con este sitios”*. De igual forma se incluyo la solicitud que realizó el sindicato de la Entidad *“... remodelación total de las baterías sanitarias”*.

En este orden de ideas cabe señalar que se vulneró el principio de planeación y transparencia en razón que al momento de elaborar los estudios técnicos que generaron la necesidad de esta contratación, no se determinaron de manera clara y precisa los ítems que pudieran haber afectado la ejecución de la obra, así mismo se concluye que la modalidad de selección que debió emplearse era la de licitación pública, toda vez que los dineros pagados dentro del

presente contrato lo justificaba y de igual forma se habría cumplido con los plazos inicialmente establecidos en los estudios previos; en este orden de ideas se mantiene el hallazgo Administrativo –Disciplinario.

Alcance: Administrativo – Disciplinario

Norma Violada: Artículo 209 de la CPC de 1991, violación a los Principios de la Función Administrativa, artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.

Presunto Responsable: quien aprueba los pliegos de condiciones, supervisor del contrato y Director General.

HALLAZGO No 6

Número de Contrato	004 de 2012
Modalidad de Contratación	LICITACION PUBLICA LP-01-2012
Contratante	BOMBEROS DE BUCARAMANGA (BOMBEROS)
Contratista	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A ACCEQUIP Nit o CC: 800.042.522-5
Fecha de Celebración	12/26/2012
Plazo	243 DIAS
Valor	\$2.198.000.000
Se publicó en el Secop	SI
Valor adiciones	7.338.958,48
CDP	253 - 10/22/2012 otro CDP: 29/01/13 \$ 2.198.000.000
RP	15127 - 29/12/2012
Póliza	N° 14270357 - 12/28/2012 Nombre Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Objeto	Adquisición de máquinas contra incendio y equipos de protección personal para bomberos de Bucaramanga
Supervisor	JORGE ALCIDES PARDO PARRA CC: 13811047(aspectos Financieros y Administrativo) LUIS JAIME MALDONADO LEAL Y HERNANDO SALAZAR SIZA (Aspectos Técnicos)
Fecha de Iniciación	1/31/2013
Anticipo	50% valor de \$ 1.099.000.000
Prorroga	SI Tiempo: 84 DÍAS
Adición Contrato:	SI Adiciones Realizadas: 1 Valor: 7.338.958,48 Y PLAZO. 45 DIAS (9/30/2013) CDP No. 268 (9/24/2013) RP No. 1 (10/1/2013) \$ 7.338.958,48 SI Adiciones Realizadas: 2 en plazo: 39 DIAS se firma (11/15/2013)
Fecha de terminación	11/16/2013
Fecha de Liquidación	12/26/2013

Descripción de Irregularidad detectada:

En la visita realizada por el equipo auditor a las máquinas de bomberos de Bucaramanga adquiridas en diciembre de 2013, se evidencia la falta de una de ellas, identificada con placas OSB – 107 Marca Ford-F550, Modelo 2013.

Máquina que en la vigencia 2014 ha estado en varias ocasiones fuera de servicio por fallas según información del contratista ACCEQUIP en oficio del 6 de marzo de 2013 por inadecuada operación y manipulación por parte del personal que operan el vehículo y del sistema involucrado de éste, así mismo se solicitó valoración técnico mecánica a la entidad que realiza el mantenimiento Central Motors Bucaramanga informado lo siguiente:

El vehículo fue llevado el día 29/04/2014 con problemas de encendido, se instala la herramienta de diagnóstico, se encuentra el código de falla p0089 baja presión de combustible, se realiza una inspección de los filtros de combustible y hallándose contaminación de agua, lo que no deja realizar el proceso de detonación y explosión en el ciclo, además afecta los componentes del sistema de inyección creando un óxido ya que éste se suelta y ocasiona taponamiento en los ductos.

Si bien desde la óptica fiscal, no se han presentado hasta el momento situaciones que comprometan el patrimonio público, pero sí existe un RIESGO FISCAL ante el no funcionamiento del vehículo, generando un riesgo a la comunidad por falta de la prestación de servicio en las diferentes emergencias; es de aclarar que de seguirse presentando inconsistencias de funcionamiento del vehículo y su inmovilización generará un daño fiscal por el valor total de la máquina.

Así mismo se requiere que todo el personal operativo de bomberos de Bucaramanga sea capacitado de forma teórico-práctico en el funcionamiento de los vehículos para su adecuado funcionamiento.

Finalmente en el contrato se adquirieron 13 equipos contra incendios de protección personal, los equipos se encuentran en uso por el personal al cual fue asignado. A la fecha encontramos 3 equipos en mal estado.



Dos equipos presentan decoloración por contacto con el fuego, y altas temperaturas generadas en atención de emergencias.



Un equipo presenta una rasgadura y/o rotura posiblemente con el contacto con un objeto corto punzante al momento de cubrir una emergencia.

En atención a lo anterior se hace necesario se investigue, si el deterioro de estos equipos es por calidad de la prenda o por efectos de las emergencias atendidas para que la entidad haga efectiva la póliza y llegado el caso, sean cambiados o reemplazados. Por lo anteriormente sustentado se genera un hallazgo de tipo administrativo.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

El hallazgo queda en firme toda vez que el vehículo FORD 550, identificado con la placa OSB-107, el cual viene presentando fallas mecánicas impidiendo la prestación del servicio en las diferentes emergencias a la comunidad ante la gestión integral del riesgo y el incumplimiento del objeto para el cual fue adquirido.

De otra parte, los equipos de protección contra incendios deben ser devueltos en perfecto estado a Bomberos de Bucaramanga teniendo que son dispendiosos para la protección y buen funcionamiento del personal encargado de las emergencias que se presenten en la ciudad, por lo anterior se debe hacer efectiva la póliza para que respondan por los costos y daños del mal estado de los mismos.

Así mismo la Contraloría Municipal de Bucaramanga realizará seguimiento al buen funcionamiento de la maquina en mención y de la garantía de los equipos de protección que fueron devueltos al contratista ACCESORIOS Y EQUIPOS.

Por lo anterior, deberá suscribirse esta acción correctiva en el Plan de Mejoramiento.

Alcance: Administrativo.

CONTRATOS No. 82 y 85 de 2013

CONTRATOS No. 82 de 2013

En atención a los contratos No. 82 y 85 de 2013 la Contraloría Municipal de Bucaramanga hará seguimiento y control fiscal a los contratos en mención para dar cumplimiento a lo manifestado en la queja de radicado 20414-2823E.

Número de Contrato	82
Modalidad de Contratación	DIRECTA
Contratante	BOMBEROS DE BUCARAMANGA (BOMBEROS)
Contratista	JAIRO MORENO CHAPETA Nit o CC: 91288708-3
Fecha de Celebración	12/4/2013
Plazo	8 DIAS
Valor	\$ 56.095.578
Se publicó en el Secop	SI
Valor adiciones	0
CDP	345 - 11/5/2013
RP	15512 - 12/5/2013
Póliza	2284161 - 12/6/2013 Nombre Aseguradora: LIBERTY SEGUROS S.A.

Objeto	Contratar la compra de camas colchones y almohadas tipo hospitalarios para las estaciones de Bomberos de Bucaramanga.
Supervisor	JORGE ALCIDES PARDO PARRA CC: 13811047
Fecha de Iniciación	12/5/2013
Prorroga	NO Tiempo: 0
Adición Contrato:	NO Adiciones Realizadas: 0 Valor: \$0 CDP: RP:
Fecha de terminación	12/16/2013
Fecha de Liquidación	12/17/2013

CONTRATOS No. 85 de 2013

Número de Contrato	85
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA
Contratante	BOMBEROS DE BUCARAMANGA (BOMBEROS)
Contratista	JAIRO MORENO CHAPETA Nit o CC: 91288708-3
Fecha de Celebración	12/4/2013
Plazo	8 DIAS
Valor	\$ 56.095.578
Se publicó en el Secop	SI
Valor adiciones	0
CDP	345 - 11/5/2013
RP	15512 - 12/5/2013
Póliza	96-45-101039181 - 12/17/2013 Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Objeto	Contratar la compra de sábanas, sobresábanas, cobijas fundas y toldillos para los dormitorios de las estaciones de Bomberos de Bucaramanga.
Supervisor	LUCY AMPARO HERNANDEZ SUAREZ CC: 28387350
Fecha de Iniciación	12/17/2013
Prorroga	NO Tiempo: 0
Adición Contrato:	NO Adiciones Realizadas: 0 Valor: \$0 CDP: RP:
Fecha de terminación	12/24/2013
Fecha de Liquidación	12/19/2013

3.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

Tabla No 5. Rendición y Revisión de la Cuenta

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.3	0.10	9.8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89.2	0.30	26.8
Calidad (veracidad)	81.7	0.60	49.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	85.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz GAT – Rendición y Revisión de la cuenta

De acuerdo a la matriz diligenciada en la rendición de cuenta de información suministrada al SIA, Bomberos de Bucaramanga la presentó de manera oportuna y dentro del término establecido, sin embargo se presentaron errores en el diligenciamiento de los formatos de contratación.

De otra parte, se evidenciaron tres (3) tipos de errores en el suministro de la información del formato SIA F20_1 A, en lo que respecta a la contratación del año 2013. Por lo tanto se presentó incumplimiento a la Resolución 00189 de 2008 Art. 9, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, conllevando a un hallazgo negativo de tipo administrativo y sancionatorio.

HALLAZGO N° 7

Revisados los formatos reportados en el SIA por Bomberos de Bucaramanga, vigencia 2013 se evidenciaron errores presentados por lo cual el Equipo Auditor mediante entrevista solicitó se aclararan las inconsistencias para lo que la secretaria de Dirección dice: “Que los errores presentados fueron involuntarios al momento del diligenciamiento del formato”. Por lo tanto se concluye el incumplimiento a la Resolución 00189 de 2008, Art. 9, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De acuerdo con los argumentos presentados en la réplica, con relación al reconocimiento por parte de la Entidad, donde manifiesta que “corresponde a un error involuntario de digitación” las inconsistencias presentados en el reporte de la Rendición de Cuenta Electrónica SIA, el equipo auditor acepta lo argumentado por Bomberos de Bucaramanga teniendo en cuenta que la información no ocasiono un obstáculo que impidiera el ejercicio del control fiscal. Por ende el hallazgo Administrativo – Sancionatorio se desvirtúa.

3.1.3. Legalidad

En este componente se evaluaron las normas externas e internas aplicables a la entidad Bomberos de Bucaramanga, en los componentes analizados.

Tabla No 6. Legalidad

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	78.6	0.40	31.4
De Gestión	67.5	0.60	40.5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	71.9

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz GAT – Componente de Legalidad

La calificación del Componente de Legalidad es de 71.9 puntos, esto significa que presenta deficiencias con los criterios de la normatividad vigente, debido a inconsistencias evidenciadas por el equipo auditor en el desarrollo de la auditoría asignada, las cuales se encuentran documentadas en el presente informe.

3.1.4. Gestión Ambiental

El equipo auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizado por Bomberos de Bucaramanga durante la vigencia 2013, observando lo siguiente:

Tabla No 7. Componente Legalidad de Gestión Ambiental

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	50.0	0.40	20.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	80.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz GAT – Componente Ambiental

En la vigencia 2013, bomberos de Bucaramanga no se le requirió reportar ante este Ente de Control, el formato F16 “Gestión Ambiental”, de conformidad con el compromiso del uso racional de los recursos naturales, la entidad realizó actualización de programas para reducir, mitigar y compensar los impactos ambientales generados en cada una de sus estaciones. De acuerdo a la matriz diligenciada el Componente Ambiental obtuvo una calificación **Eficiente** con **80.0** puntos.

3.1.5. Tecnologías de la Comunicación e Información

Para el componente de TIC, el equipo auditor evaluó algunos aspectos relacionados a la integridad, disponibilidad, efectividad, eficiencia, seguridad, estabilidad y estructura que por medio de las Tecnologías de Información y comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Basados en las fortalezas y debilidades de los aspectos antes nombrados, Bomberos de Bucaramanga obtuvo una calificación del **53.6%** según información suministrada y revisada.

Tabla No 8. Tecnologías de la Comunicación e Información

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	53.6
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	53.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz GAT- Componente TICS

Una vez revisada la información y realizado el trabajo de campo es importante que la Entidad tenga en cuenta las siguientes observaciones:

- ✓ Continuar haciendo las copias de seguridad (Backups) y programar regularmente pruebas de recuperación con el fin de verificar la consistencia de los datos.
- ✓ Crear una cultura de seguridad de la información donde sean cambiadas periódicamente las claves de acceso de los equipos de cómputo.
- ✓ Identificar los riesgos asociados con desastres naturales o humanos que al presentarse pudieran generar un impacto negativo en la prestación del servicio.
- ✓ Definir e implementar procedimientos de control para otorgar, limitar y revocar el acceso de personal no autorizado en las áreas donde reposan equipos que contengan información privada de uso exclusivo para la entidad.
- ✓ Aunque se cuenta con Tablas de Retención Documental que garantizan la plena identificación y clasificación de los documentos es relevante realizar un proceso de socialización constante con funcionarios y contratistas.
- ✓ Considerar realizar un plan estratégico de Tecnologías de información y comunicación (PETIC) que comprenda las necesidades de servicios, equipos, programas y otros elementos considerados importantes para mantener la continuidad encaminado el cumplimiento de los objetivos misionales.
- ✓ Continuar cumpliendo con el aspecto normativo relacionado a las directrices nacionales de Gobierno en Línea y las fases contempladas.

3.1.6. Plan de Mejoramiento (Ver Anexo No. 1)

El grupo auditor evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por Bomberos de Bucaramanga, para lo cual realizó seguimiento a las acciones correctivas suscritas por la entidad, obteniendo una calificación de 90.0 puntos. Este análisis se detalla a continuación:

Tabla No 9. Plan de Mejoramiento

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90.0	0.20	18.0
Efectividad de las acciones	90.0	0.80	72.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	90.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz GAT- Plan de Mejoramiento

El equipo auditor realizó análisis de los resultados de la evaluación y seguimiento de las acciones correctivas o preventivas suscritas y adelantadas por Bomberos de Bucaramanga, acciones que obtuvieron una calificación del **90.0** puntos indicando que cumplen, así mismo nos indica que falta cumplimiento del 10% de las obligaciones a subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en vigencias anteriores, como resultado del ejercicio del proceso auditor.

A continuación se enuncian las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento que tienen un cumplimiento mayor al 80% y los demás hallazgos que aún están pendientes de su cumplimiento.

1. La entidad adelantó las gestiones correspondientes para invertir los recursos del presupuesto destinados a las mejoras, arreglos y mantenimiento de las estaciones.
2. Los activos en desuso fueron dados de baja en la vigencia 2013.
3. El personal cuenta con equipos contra incendios según las especificaciones técnicas adecuadas para su seguridad.
4. La entidad cuenta con una gestión adecuada en cuanto al archivo.
5. La entidad implementó los indicadores de Gestión establecidos en la norma de calidad que fue adoptada por la entidad (NTGP1000:2004).
6. Se realizó Aplicación de mecanismos de control adecuados (Evaluación del Sistema de Control Interno).
7. La entidad está implementado el Manual de retiro asistido para los funcionarios que se encuentran con el lleno de requisitos para acceder a la Pensión de vejez y Pensión especial de vejez.
8. La entidad cuenta con un sistema integrado, el software financiero administrativo GBS. En sus módulos Tesorería, Contabilidad, Presupuesto e inventarios.
9. La entidad cuenta con personal idóneo para liquidar la nómina de los funcionarios de la planta.
10. La entidad cuenta con un Modelo Estándar de Calidad (MECI) previamente establecido pero no es aplicado en sus procesos. Procedimientos, ni se aplican sus formatos.
11. De acuerdo a la necesidad se realizó la contratación de personal en la vigencia 2013.
12. la entidad cuenta con Manual de Contratación y Manual de interventoría actualizados.
13. Se proyectó ni registraron valores con base en las pretensiones de las demandas y/o conciliaciones.
14. Las notas específicas de los estados financieros se presentaron específicamente.

15. en Bomberos de Bucaramanga se disminuyeron las cuentas aperturadas en distintas entidades financieras las cuales estaban generando gastos bancarios.
16. Se realizaron las respectivas valorizaciones técnicas de los bienes inmuebles de los activos fijos.
17. No se realizaron compras de seguros obligatorios por caja menor en la vigencia 2013.
18. En atención al hallazgo de las inadecuadas condiciones físicas. Higiénicas y de servicios públicos necesarios que se presentaba en la estación del estadio, la entidad decidió realizar el traslado de la estación en mención a la estación central; mientras se realiza la respectiva ubicación de la estación.
19. Se realizó socialización con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y la alcaldía para identificar la ubicación y estado de los hidrantes.

HALLAZGO N° 8

Se genera un Hallazgo de tipo administrativo con alcance sancionatorio teniendo en cuenta el incumplimiento en la ejecución al Plan de Mejoramiento para la vigencia 2013, por lo cual éstos deberán ser reformuladas e incluirse dentro de la vigencia 2014.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De acuerdo a los argumentos presentados en la réplica, El equipo auditor desvirtúa el hallazgo Administrativo – Sancionatorio, toda vez que algunas de las acciones correctivas al momento de la ejecución de la auditoria no habían concluido las fecha de terminación de metas establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito y aprobado por este ente de control en la vigencia 2012. De acuerdo a lo anteriormente expuesto es preciso aclarar que en la siguiente auditoria las acciones correctivas que no se calificaron por encontrarse en ejecución serán evaluadas como es el caso del hallazgo “se evidencia que en el horario laboral de 24 x 48 horas del personal operativo actual está generando horas extras adicionales”, que su cumplimiento tiene fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2014, entre otros.

3.1.7 Control Fiscal Interno – C.F.I.

Una vez calificada la **Evaluación de Controles** y los aspectos de **Efectividad de los controles** para cada criterio de control, el resultado consolidado arrojó un puntaje del **82,3%**, con una calificación **eficiente**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del sujeto de control existen y son eficaz.

Tabla No 10. Control Fiscal Interno

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	73.1	0.30	21.9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	86.3	0.70	60.4
TOTAL		1.00	82.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz GAT- Control Fiscal Interno

3.2. CONTROL DE RESULTADOS

Se practicó el examen de control de resultados con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos, planes y programas durante la vigencia 2013. El resultado obtuvo una calificación de 64.9 puntos.

3.2.1 Cumplimiento Planes Programas y Proyectos

En este componente se calificó de acuerdo al Plan de Acción de la Entidad y Plan de Desarrollo 2012 - 2015 “Bucaramanga Capital Sostenible” de acuerdo al avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia obteniendo como resultado un **64.9%** con una ponderación del 1, lo cual indica que cumple parcialmente.

Tabla No 11. Control de Resultados

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	85.5	0.20	17.1
Eficiencia	41.7	0.30	12.5
Efectividad	68.2	0.40	27.3
coherencia	80.0	0.10	8.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	64.9

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz GAT- Control de Resultados

Cumplimiento de Subprogramas de Plan de Desarrollo: En este componente se calificó de acuerdo al Plan de Desarrollo 2012 -2015 “Bucaramanga Capital Sostenible” con relación al avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia obteniendo como resultado un **64.9%** con una ponderación del 1, lo cual indica que Cumple Parcialmente.

Avance Subprogramas Plan de Desarrollo 2012- 2015

PROGRAMA: Administración eficiente y bienestar para todas y todos.

PROYECTO: Actualización fortalecimiento del programa de fiscalización de ingresos convenio Bomberos-Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.

Se suscribió el convenio interadministrativo No. 047 de 2013, con el municipio de Bucaramanga Secretaría de Hacienda, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la fiscalización de la base gravable del impuesto de industria y comercio que es la fuente de recursos de la sobretasa bomberil por medio de la contratación de 9 profesionales en las áreas de derecho y contaduría pública y dos unidades de apoyo con una ejecución del 97% equivalente a \$143.505.000.

PROGRAMA: Administración eficiente y bienestar para todas y todos

PROYECTO: actualización tecnológica para integrar la operación de las áreas administrativas y operativas de la oficina de bomberos de Bucaramanga.

Se ejecutó el 95% correspondiente a \$491.964.375 mediante el contrato No 059 de 2013, celebrado con el contratista Volumen, consistente en el cableado estructurado, adquisición de ups, equipos de cómputo, así mismo se celebró el contrato 060 de 2013 con gestión informática para la actualización de las bases de datos institucional y el contrato No. 062 de 2013 con COINSA para la compra de 25 licencias de antivirus y el contrato 056 de 2013 con GBS, para la actualización de la versión del software integrado.

PROGRAMA: Bucaramanga frente a la gestión integral del riesgo

PROYECTO: Actualización del proyecto fortalecimiento de la capacidad operativa de bomberos de Bucaramanga.

Se ejecutó el 100% con la suma de \$4.456.762.890 con las siguientes actividades: Remodelación total de infraestructura mobiliarios y equipos de la estación chimita realizada mediante contrato suscrito con Lucy Ampara Cordero Ochoa y la interventoría Luis Alberto Arias.

Adquisición de equipos especializados para el control de incendios contratado con la firma ACCEQUIP S.A. en la adquisición de tres 3 vehículos de placas (OSB-105, OSB-106, OSB-107) contra incendio un sistema de aire contenido, 40 trajes de equipo contraincendios, y 24 equipos unipersonales de aire auto-contenido.

PROGRAMA: Administración eficiente y bienestar para todas y todos

PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión documental de bomberos de Bucaramanga.

Se inscribió proyecto en el Banco Municipal de Proyectos, con registro de aprobación No. 20130680010209 de fecha 13 de noviembre de 2013; considerando la iniciación de las actividades por el tiempo que demanda el proceso contractual.

PROGRAMA: Bucaramanga frente a la gestión integral del riesgo.

PROYECTO: Capacitación y profesionalización del cuerpo de bomberos oficiales del Municipio de Bucaramanga.

No se ejecutó a causa de que entró en vigencia la Ley 1575 de 2012 (Ley general de Bomberos) y están a la espera de que se reglamente el plan de profesionalización Bomberil para desarrollar el programa de capacitación y profesionalización a la actividad Bomberil que desarrollan.

El programa y proyecto se incluyó dentro del Plan de Desarrollo teniendo en cuenta la Ley 322 de 1994 y sus decretos reglamentarios Resolución 3580 (a la fecha se encuentra derogada).

HALLAZGO N° 9

De acuerdo a los componentes donde no se presentó avance y/o cumplimiento en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2013, estas deberán ser reformuladas e incluirse dentro del presupuesto para la vigencia 2014.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

Según los argumentos expuestos por la Entidad, estos no son validos toda vez que el sujeto de control a través de la Alta Dirección debe gestionar y garantizar la ejecución de los diferentes proyectos que hacen parte de su objeto misional.

Por lo anterior, deberá suscribirse esta acción correctiva en el Plan de Mejoramiento.

Alcance: Administrativo

3.3 CONTROL FINANCIERO

El equipo auditor realizó un examen con base en las normas de auditoría de aceptación general para establecer si los estados financieros de la entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron cumpliendo las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De acuerdo a lo anterior la entidad de Bomberos de Bucaramanga obtuvo una calificación de **89.9%** con un concepto de gestión financiera y presupuestal Favorable.

Tabla No 12. Control Financiero y Presupuestal

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
VIGENCIA 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	91.7	0.10	9.2
3. Gestión financiera	88.9	0.20	17.8
Calificación total		1.00	89.9
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz GAT- Control de Resultados

3.3.1 Estados Contables

OPINION CON SALVEDADES

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados financieros de Bomberos de Bucaramanga, presentan en todos los aspectos más importantes, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones del año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad Generalmente aceptados.

En Colombia son prescritos por la contraloría General de la Nación, con una calificación de los Estados Contables del 90%.

Tabla No 13. Estados Contables

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	650000.0
Índice de inconsistencias (%)	4.6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz GAT- Control de Resultados

HALLAZGO N° 10

1. Durante el desarrollo de las actividades de la entidad se evidenció que el valor reportado en el formato_201401_f02a.agr SIA, no coincide con el valor reportado en libros a fecha 31 de diciembre de 2013.

2. El grupo Auditor observó que examinados los registros en el Libro Auxiliar de Bancos, las conciliaciones Bancarias no están debidamente diligenciadas, se visualizan algunos registros contables que no tienen relación de causalidad con el mes que se concilia, ni se efectúan los ajustes en el mes correspondiente, se registran consignaciones que no tienen plena identificación ni concepto para poder llevar un control de ingresos a la entidad, y es a final de año cuando se realiza la contabilización de todo sin una discriminación adecuada que permita dicha identificación para poder tener claridad sobre el dinero que ingresa a la entidad.

“La contaduría pública según numeral 1.2.7.2 del plan general de la contabilidad pública... Añade además la norma técnico en lo referente a las Formalidades de los libros de contabilidad que los libros Auxiliares deben permitir el conocimiento de las transacciones individuales Lo anterior permite concluir que para que los libros auxiliares cumplan con la norma técnica relativa a los libros de contabilidad, estos deben contener el detalle de los registros contables necesarios para el control de las operaciones”.

3. Se evidenció que en la Cuenta del Banco Agrario en el mes de noviembre canceló intereses por sobregiro Bancario, erogaciones que no son justificados para la entidad mostrándose que no existió planeación para efectuar el pago oportuno.

4. La Entidad pública Bomberos de Bucaramanga, no ha adoptado las medidas necesarias para custodiar los Cheques y títulos valores como es una caja fuerte, para brindar protección a estos documentos tan importantes y valiosos para la entidad.

5. El equipo auditor evidenció la falta de planeación en el cobro de cartera facturada a clientes, se verificó que el valor reportado en el Balance general por servicios Bomberiles está por valor (\$72.367.677) SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE y todo corresponde a deudores de servicios

prestados a entidades y a personas particulares. No se evidencia una estrategia para la recuperación mensual de esta Cartera lo cual genera un Hallazgo Administrativo.

6. La entidad Bomberos de Bucaramanga canceló durante la vigencia 2013 por concepto de Conciliaciones y Sentencias judiciales lo siguiente:

- Conciliaciones y fallos Judiciales (\$23.284.145) veintitrés millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos.
- En sentencias judiciales se canceló (\$333.377.648) trescientos treinta y tres millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos MCTE. En la vigencia no se visualizó inicio Acción de repercusión.

7. El equipo auditor encontró inconsistencias en cuanto al suministro de la información reportada en la plataforma del SIA, evidenciando errores en el catálogo de cuentas con análisis f_35, subiendo la información diferente de lo que reflejan los Estados financieros. Los hechos anteriores generan incertidumbre contable.

8. El personal encargado de suministrar la información que tiene que ver con el manejo de la digitación de los registros contables en los libros auxiliares de Caja y Bancos, no identifican los terceros para saber a qué clientes se refiere al hacer los respectivos pagos de dinero. Es decir, todos los conceptos se cargan a nombre de Bomberos de Bucaramanga causa que dificulta una auditoría clara y eficiente.

9. En visita realizada al Almacén de ventas donde se prestan los servicios bomberiles como son venta de Agua, extintores, peritazgos - certificados, prevención de seguridad entre otros se evidenció lo siguiente:

- Los dineros recaudados no son consignados en su respectivo día.
- Los Recibos oficiales M1 no los elaboran diariamente.
- En los consecutivos de recibos oficiales M1 cuando son **anulados**, solo se archivan las copias y no adjuntan el recibo original para que se justifique la anulación de los documentos.
- El equipo Auditor evidenció que hace aproximadamente 20 días no se encuentran productos para la venta de extintores, recargas, también se encontró que las existencias de mercancías no están cumpliendo con objetivo del almacén, generándole una imagen negativa por parte de los Usuarios y la no generación ingresos para la entidad.

10. La legalización de viáticos y su respectivo traslado a responsabilidades no se dan en el tiempo indicado los dineros entregados en febrero de 2013 a nombre de LUIS FRANCISCO FIERRO CINFUENTES, CARLOS RODRIGUEZ BARON, fueron legalizados al cierre de año "Según Concepto 10053 de julio 24 DE 2002 de la Contaduría pública el valor de los avances no legalizados dentro del término previsto son trasladados a responsabilidades".

11. El grupo auditor evidenció que la persona que actualmente atiende la Caja del Almacén donde se realizan las ventas diarias, firmó un contrato con la entidad "prestar los servicios de

apoyo a la gestión de la dirección administrativa y financiera brindando asesoría a los clientes sobre los servicios de la entidad, así como realizar acciones de mercadeo sobre dicho servicio". Por lo anterior la Entidad en cabeza de la Administración están corriendo un alto riesgo debido a que la contratista encargada está realizando esta labor de modo permanente y se constituye necesariamente un contrato de trabajo, por lo anterior se evidencia un desorden administrativo.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

El equipo auditor se mantiene en firme en cuanto al hallazgo Administrativo teniendo en cuenta que los registros y las falencias encontradas continúan deficientes en cuanto a la información registrada en los mismos, incumpliendo lo establecido en el plan de mejoramiento.

Por lo anterior, deberá suscribirse esta acción correctiva en el Plan de Mejoramiento.

Alcance: Administrativo

3.3.2 Control Interno Contable

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismos, identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar; por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento del sistema en aras de la efectiva protección de los recursos de la Entidad.

La auditoría financiera para la vigencia fiscal 2013, de Bomberos de Bucaramanga, se efectuó evaluación al sistema de control interno contable, para lo cual se realizó, entrevista y visitas con el fin de verificar la existencia de los documentos, que soportan la aplicación de los procedimientos evaluados, encontrándose, que la entidad da aplicación al plan general de contabilidad pública.

- El plan de la auditoría elaborado por la oficina de control interno se cumplió, toda vez que se realizaron visitas a todas las dependencias durante la vigencia 2013 y donde informó a los responsables de cada área las falencias y hallazgos encontrados para que se realizaran las respectivas correcciones.
- El grupo Auditor verificó que los procedimientos utilizados para las contabilizaciones y debidos registros contables funcionan de forma integral.
- Se evidenció, que el programa utilizado para los registros contables es el GBS, presenta falencias según el departamento de contabilidad.

Sostenibilidad del Proceso Contable

En este proceso se verificó que el sistema contable obtenga información razonable y oportuna, evaluándose los controles implementados por la entidad para garantizar la sostenibilidad del sistema contable, igualmente se comprobaron las acciones adelantadas por el comité técnico de sostenibilidad al sistema contable. Así mismo se verificó la aplicación del modelo estándar

de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública – MEPSSCP, definido en Resolución 357 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación, el cual comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna.

Las etapas y actividades del Proceso contable son:

1. Reconocimientos: De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad. Esta etapa se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

2. Identificación: Teniendo en cuenta que la identificación es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera económica o social y por lo tanto debe ser objeto de contabilización.

3. Clasificación: Actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catalogo General de Cuentas. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica:

- Se evidenció una correcta interpretación sobre la coherencia entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública; es decir se asocia adecuadamente con el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad públicas contables.
3. Registro y Ajustes: Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación a los estados contables para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.
- Política contable el Consejo Técnico de la contaduría define como el conjunto de procedimientos mediante el cual se recolecta, clasifica, registra, conserva y reporta información contable, este debe incluir soportes, comprobantes y libros, así como demás informes y Estados financieros.
 - En la entidad se realizó un avalúo técnico donde se elaboraron ajustes de valorizaciones en las cuentas de terrenos y edificaciones. Se depuraron varios activos como maquinaria y equipo, Muebles, enseres y equipos de oficina los cuales se encontraban obsoletos y otros ya habían cumplido con la vida útil, estas cuentas fueron ajustadas contablemente.
4. Revelación: Según el Plan General de la Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de

servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Hacen parte de esta etapa de revelación las siguientes actividades:

Elaboración de los estados, informes y reportes contables: Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenidos en el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas por cada ente público.

El equipo auditor evidenció que se encuentran todos los soportes contables e información de los estados financieros en los libros de contabilidad, igualmente la generación y presentación de informes se dan de forma oportuna a los usuarios correspondientes.

Análisis e Interpretación y Comunicación de la Información: Actividad que corresponde a la lectura que se hace a los estados, informes y reportes contables con el propósito de concluir sobre la situación resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

Se observó que la entidad Bomberos de Bucaramanga presentó oportunamente la rendición de la cuenta contable a los organismos de inspección, vigilancia y control mostrando un adecuado análisis e interpretación de la información

Auditoría al balance

El objetivo de esta auditoría es establecer la razonabilidad de los estados financieros contables de la Entidad; teniendo en cuenta el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales tanto internas como externas que enmarcan a la entidad, estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables son adecuados y verificados por parte de la administración financiera de la entidad.

3.3.3. Gestión Financiera

Se efectuó la revisión de los estados financieros como son el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social, realizando el respectivo análisis horizontal y vertical de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional de esta línea financiera el cual fue el de Ingresos Operacionales y se ejecutó en el desarrollo de la auditoría. A su vez se examinaron algunas cuentas del balance debido a su representatividad.

Tabla No 14. Cuentas del Activo

CODIGO	CUENTA	VALOR	VARIACION (%)
11	Bancos	2.340.110	-56
12	Inversiones	4.130.884	324
14	Deudores	1.576.194	-5
15	Inventarios	26.133	-39
16	Propiedad planta y equipo	9.179.426	-48
19	Otros Activos	793.602	248
	TOTAL ACTIVO	18.046.349	24
93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.290.000	268

Fuente: Equipo Auditor

Tabla No 15. Cuentas Del Pasivo

CODIGO	CUENTA	VALOR	VARIACION (%)
23	Obligaciones financieras	0	-100
24	Cuentas por pagar	922.761	58
25	Obligaciones laborales	90.355	7
27	Pasivos Estimados	6.450	100
2	TOTAL PASIVO	1.019.566	51

Fuente: Equipo Auditor

Tabla No 16. Cuentas del Patrimonio

CODIGO	CUENTA	VALOR	VARIACION (%)
32	Capital Fiscal	9.558.061	43.6
32	Resultado del Ejercicio	3.021.116	-8.7
32	Superávit por Donaciones	267.757	0
32	Superávit por Valorizaciones	253.649	100
32	Patrimonio Institucional	13.100.483	28

Fuente: Equipo Auditor

Balance General

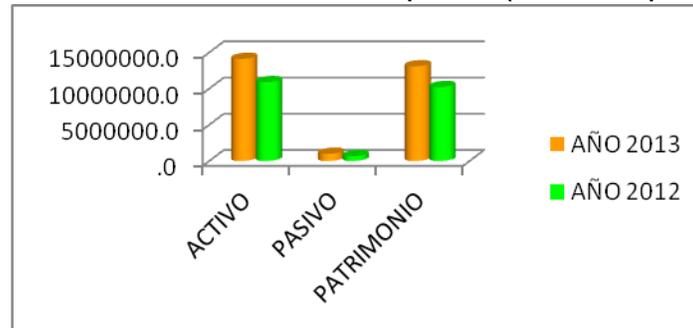
El Balance General es un estado financiero básico, de naturaleza estática, que muestra durante la vigencia 2013 la situación de la entidad en cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio. La auditoría analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General para el periodo de las vigencias 2013 - 2012, según el siguiente cuadro:

Tabla No 17. Balance General Comparativo

BALANCE GENERAL	AÑO 2013	AÑO 2012	VARIACION %
ACTIVO	14.120.049	10.908.933	29
PASIVO	1.013.116	675.102	50
PATRIMONIO	13.100.483	10.233.831	28

Fuente: Equipo Auditor

Gráfico No 01. Balance General Comparativo (en miles de pesos)



Fuente: Equipo Auditor

A continuación se describen los componentes del Balance General a 31 de diciembre de 2013:

Activo:

El total de los activos de Bomberos de Bucaramanga registrados a 31 de diciembre de 2013 son 18.046.349 comparado con la vigencia anterior año 2012 \$14.537.898 (cifra en miles) incrementándose en un 24%, la variación corresponde a compra de Activos fijos, tales como:

- 1 Maquina 4x4 doble cabina ataque rápido
- 1 Maquina 4x2 Nacional de 1000 GLS de agua
- 1 Maquina 4x2 importada de 1000 GLS de agua

Además se compraron equipos especializados contraincendios y equipos de protección personal con la firma ACCEQUIP S.A el valor total de esos equipos fue de \$ 2.205.388 (cifra expresada en miles), se compraron otros equipos como Muebles y Enseres, equipo de oficina y equipo de cómputo etc.

Pasivo:

Al finalizar la vigencia 2013 los pasivos sumaron \$1.019.566 (cifra en miles) con relación al año 2012 de \$ 675.102 (cifra en miles), aumentaron en un 50.1%. Esta cuenta corresponde al rubro de Adquisición de bienes, Acreedores, Retención en la fuente, Impuestos contribuciones y tasas por pagar, Obligaciones laborales y Pasivos estimados. La cuenta que más aumento refleja es la de Adquisición de bienes por las compras realizadas para el primer semestre por la ley de garantías en el rubro obligaciones laborales se muestra un aumento con relación a la vigencias anterior debido a los aumentos de sueldos y las conciliaciones y respectivos pagos realizados de las sentencias en contra de la institución instaurada por los funcionarios cuyo concepto obedece al pago de horas extras y recargos nocturnos correspondiente a los años 2010- 2011- 2012- 2013.

Las cuentas por pagar se evidencia un aumento de 58.8%, comparada con el año anterior por \$ 922.761 (cifra en miles), según información de la entidad se estableció que se contabilizaron provisiones debido a que no se tenía conocimiento de las presuntas conciliaciones y sentencias falladas por el juez en contra de la entidad; sin embargo, con base

en las pretensiones de las demandas y/o conciliaciones de la entidad, se proyectó y registró estos valores.

Patrimonio:

El Patrimonio se registra un aumento del 28% reflejando la cuenta Capital Fiscal un aumento de 43,6% debido a las cuentas que se ajustan tales como provisiones, depreciaciones, amortizaciones y otros. La cuenta excedente del ejercicio de la vigencia 2013 por valor de \$ 3.021.116 (Cifra en Miles) disminuyendo en un -8.7%.

Estado de la Actividad Económica y Social

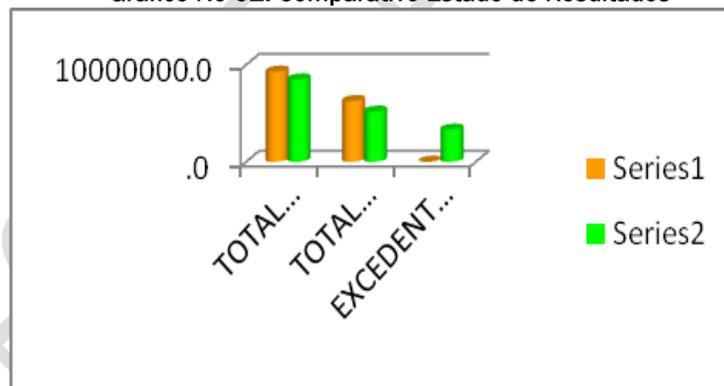
Al finalizar la vigencia 2013 se presenta la cuenta excedente del ejercicio por valor \$3.021.116 hallándose una disminución del 8.7% cabe destacar que la disminución de Utilidades corresponde al incremento de sueldos, Horas extras, recargos nocturnos, parafiscales. El estado de resultados está compuesto por las siguientes partidas:

Tabla No 18. Estado de Actividad Financiera, Económica y Social (Cifra en Miles)

ESTADO DE RESULTADOS	2013	2012	% Variación
TOTAL INGRESOS	9.270.887	8.472.601	9%
TOTAL GASTOS	6.249.771	5.161.901	21%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3.021,116	3.310.700	-8%

Fuente: Equipo Auditor

Gráfico No 02. Comparativo Estado de Resultados



Fuente: Equipo Auditor

Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia 2013 fueron por valor de \$8.676.263 (miles de pesos), los cuales están constituidos por los siguientes rubros y serán discriminados en la siguiente tabla:

Tabla No 19. Variación Ingresos Operacionales (Cifra en miles de pesos)

INGRESOS OPERACIONALES	2013	2012	VARIACION %
Ingresos fiscales	118.821	160.019	-25%
Venta de bienes	21.225	6.566	223%

Transferencias	8.415.430	7.610.536	10%
Operaciones interinstitucionales	120.787	40.262	200%
Total	8.676.263	7.817.383	10%

Fuente: Equipo Auditor

Gastos Operacionales

Se realizaron gastos Operacionales para la vigencia 2013 por la sumas de \$5.840.570 (miles de pesos), que representan un aumento del 16% del total de ingresos recibidos en comparación con la vigencia 2012 por valor de \$5.036.868. El aumento corresponde a los aumentos de sueldos incluidas las prestaciones sociales y por otra parte los procesos y conciliaciones que fueron canceladas en la vigencia 2013

Resultados Auditoría al Balance

De la inspección y análisis de los diferentes documentos y soportes tomados como muestra para la ejecución de esta auditoría, se desprenden los siguientes resultados:

3.3.4 Cuentas del Activo

- **CAJA MENOR**

El saldo que reflejó esta cuenta a Diciembre 31 de 2013 fue de \$299.723 (cifra en miles de pesos) valor que fue consignado en Comultrasan.

Mediante Resolución N°012 de fecha 28 de Enero de 2013 se creó y reglamentó la Caja Menor de la ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, BOMBEROS DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal 2013, se apertura 1 Caja Menor, con una cuantía máxima anual para el fondo de Veintisiete (27) salarios mínimos legales, mensuales vigentes, por el monto de (\$16.159.500) diez y seis millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos pesos para la vigencia del año 2013; encargándose del manejo y control al Director Administrativo y Financiero Sr. JORGE ALCIDES PARDO PARRA.

En su Artículo Segundo define: "Del monto límite por rubro presupuestal. Para todos los casos la unidad ejecutora de la caja menor será la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad. La Cuantía de cada rubro presupuestal será la siguiente:

Tabla No 20. Caja Menor para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

RUBRO	CUANTIA PPTAL ASIGNADA
Materiales y Suministros	\$ 6.000.000
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 200.000
Elementos para recarga , venta extintores	\$ 300.000
Mantenimiento y reparación de equipos	\$ 4.000.000
Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 500.000
Mantenimiento y reparación de Edificios	\$ 1.000.000
Primas y gastos de seguro	\$ 500.000
Comunicación y Transporte	\$ 2.500.000
Otros gastos generales	\$ 900.000
Imprevistos	\$ 50.000
Impuestos tasas y Multas	\$ 209.500
TOTALES	\$ 16.159.500

Fuente: Equipo Auditor

Tabla No 21. Caja Menor para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

CAJA MENOR A DICIEMBRE 31 DE 2013				
RUBRO	CUANTIA PPTAL ASIGNADA	TOTAL REEMBOLSO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUTADO
Materiales y Suministros	\$ 6.000.000	\$ 4.257.528	\$ 1.742.472	71%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 200.000	\$ 198.400	\$ 1.600	99%
Elementos para recarga , venta extintores	\$ 300.000	\$ 2.000	\$ 298.000	1%
Mantenimiento y reparación de equipos	\$ 4.000.000	\$ 3.738.320	\$ 261.680	93%
Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 500.000	\$ 175.000	\$ 325.000	35%
Mantenimiento y reparación de Edificios	\$ 1.000.000	\$ 285.000	\$ 715.000	29%
Primas y gastos de seguro	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	0%
Comunicación y Transporte	\$ 2.500.000	\$ 1.281.524	\$ 1.218.476	51%
Otros gastos generales	\$ 900.000	\$ 102.538	\$ 797.462	11%
Imprevistos	\$ 50.000	\$ 17.400	\$ 32.600	35%
Impuestos tasas y Multas	\$ 209.500	\$ 20.100	\$ 189.400	10%
TOTALES	\$ 16.159.500	\$ 10.077.810	\$ 6.081.690	62%

Fuente: Equipo Auditor

En general en la Caja Menor se ejecutaron gastos equivalentes al 62% del valor total autorizado, los gastos que más incidencia tuvieron fueron: Materiales y Suministros con el 71%. Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones del 99%, y Mantenimiento y Reparación de Equipos 93%. No se ejecutó el 38% sobre el valor de la Cuantía Presupuestada para el año 2013.

Bancos y Corporaciones: Bomberos de Bucaramanga, registró en sus libros de contabilidad a 31 diciembre de 2013 Catorce (14) cuentas Bancarias incluidas cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes, Analizadas las cuentas bancarias se evidenció que al conciliar el libro auxiliar comparado con los extractos bancarios se encontraron ajustes registrados en fechas diferentes a las reportadas por el Banco.

En la Vigencia 2013, la entidad canceló las siguientes cuentas bancarias: Davivienda cuenta de Ahorros No. 0484 700 2840, Colpatría cuenta de Ahorro No. 392105964, Cuenta Corriente No. 391012547, Banco Caja Social Cancelado CDT No. 25000983326, cancelación cuenta de Ahorros 480-72064-8 y cuenta corriente No. 110-480-02094-0 y Cuenta de Ahorros 0394218982.

Tabla No 22. Cuentas Bancarias y Corporaciones

BANCOS	No. DE CUENTA	SALDO LIBROS	SALDO EXTRACTOS
BANCO BBVA EMPRESARIAL	200002635	700.802.019,00	700.802.019,00
BANCO BBVA AHORROS/Nomina	200114109	948.178.528,20	987.062.185,16
BBVA CUENTA CORRIENTE / Nomina	100002114	236.559.834,90	1.683.411.197,84
BANCO OCCIDENTE CTA AHORROS/transferencias	657819785	112.403.278,20	127.913.001,22
BANCO DE OCCIDENTE- CTA CTE /Transferencias	65704062-2	45.661.261,92	45.661.261,92
FINANCIERA- COOMULTRASAN /ventas Almacén	2011110538	31.358.970,00	31.358.970,00
BANCO AGRARIO- CTA AHORROS/Embargos Judiciales	46001-304544-6	5.447.838,00	4.140.236,00
HELM BANK - CTA DE AHORROS	40103655-6	3.541.123,89	3.541.123,89
HELM BANK - FIDUCIARIA	40174587-2	103.603.695,40	103.603.695,40
COLPATRIA -CARTERA COLECTIVA	394218982	345.751,73	345.751,73
COLPATRIA - CTA AHORROS /	392202404	22.487.454,91	22.487.454,91
BANCO DAVIVIENDA-DA-MAS	107525404	128.728.414,80	128.728.414,80
FINECOOP		202.412,61	0,00
TOTAL		2.339.320.584	3.839.055.312

Fuente: Equipo Auditor

Inversiones: La entidad a diciembre 31 de 2013 realizó depósitos de certificados a término por valor de \$ 4.130.884 (miles de pesos) en diferentes entidades bancarias de los cuales generan interés mensual y se describen a continuación.

Tabla No 23. Inversiones Constituidas (Miles de Pesos)

No.	ENTIDAD	VALOR
1	BBVA	2.084.759.
2	DAVIVIENDA	412.000
3	BANCO CAJA SOCIAL	455.628
4	FINANCIERA COOMULTRASAN	168.210
5	BANCO DE OCCIDENTE	500.000
6	BANCO COLPATRIA	510.284

Fuente: Equipo Auditor

Estado de Tesorería: El equipo auditor, realizó un estado de tesorería con el fin de detectar que no existe déficit en la entidad.

Tabla No 24. Estado de Tesorería (Miles de Pesos)

CUENTAS	VALOR
Caja	789
Bancos y Corporaciones	2.339.321
Inversiones	4.130.884
TOTAL DISPONIBLE	6.399.349
Menos: PASIVO CORRIENTE	1.013.116
DISPONIBLE – PASIVO CORRIENTE = SUPERAVIT TESORERÍA	7.726.343

Fuente: Equipo Auditor

Deudores: La cuenta Deudores al cierre de la vigencia auditada presentaba un saldo de \$1.576.194 reflejando una disminución del 5%. En ella se registran las transferencias por cobrar, prestación de servicios y otros deudores. En este rubro de cuentas se encuentran registrados los valores adeudados por el Municipio de Bucaramanga, Municipio de Girón y otros. Revisada la cuenta deudores se verificó que existen cuentas por cobrar a personas naturales y jurídicas por recarga de extintores los cuales ascienden 72.367 (miles de pesos) valores que deben ser recaudados al momento de prestar el servicio y no quedar reflejados en cuentas por cobrar.

“La disminución obedeció a reclasificación por cartera de difícil cobro teniendo en cuenta el vencimiento de la misma”.

Tabla No 25. Deudores

CUENTA	2013	2012	VARIACION %
Prestación de servicios	72.368	67.769	6%
Avances y Anticipos	55.784		100%
Otros deudores	1.448.042	1.608.908	-8%
TOTAL	1.576.194	1.676.677	-5%

Fuente: Equipo Auditor

Propiedad planta y equipo: Esta cuenta aumentó en un 105.04% del total del activo de la entidad presentando un saldo por valor de \$5.253.126 (miles de pesos), para la vigencia auditada las cuentas más representativas por la adquisición de Bienes se detallan a continuación: Bienes muebles, redes, líneas, cables, muebles y enseres, equipo de cómputo y equipo de transporte. El grupo auditor evidenció las dadas de baja de muebles y enseres, equipos de oficina, vehículos quienes cumplieron con su vida útil y se va a realizar una subasta a través del Banco Popular.

Tabla No 26. Variación Propiedad Planta y Equipo (Cifra en miles de pesos)

PROPIEDA PLANTA Y EQUPO	2013	2012	VARIACION %
Terrenos	47.693	47.693	0
Bienes Muebles	109.203	10.314	90.55
Edificaciones	1.603.260	1.356.496	18.19
Redes Líneas y Cables	200.113	0	100

Maquinaria y Equipo	621.381	531.486	16.91
Equipo Médico y Científico	1.773	1.773	0
Muebles, Enseres y Equipo	557.135	261.719	112.87
Equipo de comunica y Computación	570.649	494.901	15.30
Equipo de transporte	5.467.947	3.486.267	56.84
Equipo de Comedor y cocina	262	262	0
Depreciación Acumulada	-3.826.300	-	5.
		3.626.965	
Total	5.253.126	2.561.946	105,04

Fuente: Equipo Auditor

En la vigencia 2013 se celebró un contrato con la Lonja de Propiedad Raíz de Santander, donde se realizó un avalúo técnico para determinar el valor comercial del predio ubicado en la estación de Chimita y la estación central; los resultados presentados por la entidad proponente fueron los siguientes:

Tabla 27. Determinación del Valor de estación Chimita

DESCRIPCION	AREA m2	VALOR M2	VALOR TOTAL
Lote de Terreno	336	740.000	248.640.000
Cerramiento	156	120.000	18.720.000
Construcción Piso segundo (1ª)	146.10	1.413.327	206.487.075
Construcción Piso Primero (1B)s	82.08	772.905	63.440.042
Valor Total			537.287.117

Fuente: Equipo Auditor

Tabla 28. Determinación del valor de la Estación Central

DESCRIPCION	AREA m2	VALOR M2	VALOR TOTAL
Lote de Terreno	1.894.85	854.707	1.619.541.559
Sótano	449.37	657.256	295.351.129
Primer Piso	261.84	863.507	226.100.673
Segundo Piso	247.99	863.507	214.141.101
Tercer piso	183	863.507	158.021.781
AREA OPERATIVA			
Primes Piso	620	794.061	492.317.820
Segundo Piso	620	892.621	553.425.020
Construcciones Adicionales	112	437.100	48.955.200
Cancha Múltiple	200	71.185	14.237.000
Total Construcciones			2.002.549.724
TOTAL			3.622.091.282

Fuente: Equipo Auditor

3.3.5 Cuentas del Pasivo

Cuentas por pagar: En esta cuenta se registran los compromisos que la entidad tiene con terceros; el balance general con corte a diciembre 31 de 2013, refleja un saldo de \$ 922.761 incrementándose en un 58.82%. La cuenta más relevante fue la de retención en la fuente.

Tabla No 29. Cuentas por Pagar

CUENTA	2013	2012	VARIACION %
Adquisición de Bienes y servicios	61.043	111.688	-45.34
Acreedores	478.308	408.928	16.96
Retención en la fuente e Impuestos	85.105	29.008	65.91
Impuestos contribuciones y tasas	293.925	26.665	10.22
Impuesto al Valor Agregado	4.277	4.582	6.65
Créditos judiciales	103	103	0
TOTAL	922.761	580.974	58.82

Fuente: Equipo Auditor

Obligaciones laborales: Esta cuenta refleja un saldo a diciembre de 2013 de \$ 90.355 (miles de pesos), aumentando con relación al año 2012, \$84.358 (miles de pesos), debido al cumplimiento de los pagos ejecutados en sentencias judiciales instauradas por el cuerpo de Bomberos de Bucaramanga los cuales fueron cancelados en la presente vigencia, según Resolución 008 de 2013.

Pasivos Estimados: Esta cuenta refleja un saldo a diciembre de 2013 por la suma de \$ 6.450 (miles de pesos), que corresponde a la provisión para litigios.

Cuentas del Patrimonio

El Patrimonio Institucional muestra un aumento del 29.4%. La cuenta resultado del ejercicio refleja una utilidad para el periodo 2013, por \$ 3.021.116 (miles de pesos) disminuyendo en un 8.7% con relación a la vigencia 2012.

Tabla No 30. Cuentas del Patrimonio

CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN %
Capital Fiscal	9.558.061	6.655.474	43.6
Resultados del ejercicio	3.021.116	3.310.700	-8.7
Superávit por donaciones	267.657	267.657	-
Superávit por Valorizaciones	253.649	0	100
TOTAL	14.120.049	10.908.933	29.4

Fuente: Equipo Auditor

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

El estado de actividad financiera, económica y social presentó un excedente en el ejercicio contable por la suma de \$ 3.021.116 (miles de pesos), comparado con la vigencia anterior disminuyendo en un 8.7%.

INGRESOS: El total de los ingresos de la entidad para la vigencia 2013, fueron por un valor de \$9.270.887 (miles de pesos). Valores reflejados en el estado de actividad financiera económica y social; comparados con la vigencia 2012, por un valor de \$8.274.601 (miles de pesos) aumentado en un 9.4%. La Ley 1523 y 1525 del 2012, quien faculta a la Institución para que recaude ingresos en diferentes áreas como son capacitaciones, creación de brigadas emergentes, diagnósticos de seguridad, revisión de edificaciones altas, venta de recargas y venta de extintores, entre otros.

GASTOS: En el estado de actividad financiera económica y social, los gastos de la vigencia 2013, reflejan un saldo de \$ 6.232.283 (miles de pesos) conformado por los gastos operacionales y otros gastos. En este rubro de cuentas los gastos de personal más notorios son sueldos, prestaciones sociales, horas extras, sentencias y fallos judiciales.

Tabla No 31. Gastos

DETALLE - CUENTA	VALOR	% vertical
Gasto Personal- Sueldos y Salarios	3.653.550	59
Contribuciones imputadas	187.012	3
Contribuciones Efectivas	916.082	15
Aportes sobre Nómina	109.983	2
Gastos Generales	971.716	16
Impuestos Contribuciones	2.227	.0
Depreciación de propiedad planta y equipo	6.450	0
Otros Gastos/ Sentencias y otros	385.263	6
TOTAL GASTOS	6.232.283	100

Fuente: Equipo Auditor

-Los Gastos más Relevantes de esta vigencia fueron los gastos de Personal por los aumentos de sueldo y prestaciones sociales además del TRABAJO ADICIONAL (HORAS EXTRAS) DEL PERSONAL DE LA AREA OPERATIVA, jornada actual: Horario Actual 24 por 24 horas laboradas por 48 horas de descanso, la Entidad en la vigencia 2013 canceló por concepto de horas extras \$ 536.094. (Expresado en miles de pesos) un promedio mensual de \$44.674. (Expresado en miles de pesos). Para la entidad es difícil minimizar los gastos generados por concepto de horas extras. No se ha visto avance notorio para evitar el pago de horas en un futuro.

-FALLOS JUDICIALES Y SENTENCIAS CANCELADAS: En esta vigencia se cancelaron un (1) fallo y (10) sentencias judiciales, evidenciados por esta auditoría. Bomberos de Bucaramanga, pagó en la vigencia 2013, por concepto de fallos y Conciliaciones judiciales, la suma de (trescientos

cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y un mil setecientos noventa y tres pesos MCTE (\$356.661.793) en pesos. Se adjunta tabla con fecha, demandante y valor cancelado.

Tabla No 32. Fallos Judiciales y Sentencias Canceladas en la Vigencia 2013

FECHA CANCELACION	DEMANDANTE	VALOR CANCELADO
19-12-2013	Nelly García Peñaranda	23.284.145
21-02-2013	Pedro Elías Pico Sanabria.	41.256.309
26-06-2013	Angelio Pedraza Sierra.	23.805.954
06-09-2013	Juan Carlos Celis Castro.	30.991.373
06-09-2013	Manuel Fernando Gómez	32.009.457
06-09-2013	José Hernando Acevedo Ariza.	33.253.909
06-09-2013	José Fernando Forero Llanos r.	32.524.581
06-09-2013	Jairo Porras Ortega	32.660.744
06-09-2013	Nestor Ignacio Ramírez Séqueda	34.329.326
06-09-2013	Hernando Torres.	33.534.264
15-09-2013	Nancy Pinilla Ortiz.	39.011.731.
TOTAL		\$356.661.793

Fuente: Equipo Auditor

El equipo auditor evidenció que a Diciembre 31 quedan pendientes las siguientes demandas y Procesos disciplinarios en contra de la Institución.

Tabla No 33. Demandas Contra la Institución

No	RADICADO No.	JUZGADO	ACCION	ACCIONANTE	ESTADO.
1	2012-00061-00	Cuarto (4º) Administrativo del circuito de Bucaramanga.	Nulidad y restablecimiento del Derecho.	Mary Torres Medina.	Pendiente de Fallo.
2	2011-00899-01	Tribunal Administrativo de Santander.	Reparación Directa.	Filiberto Duarte Yepes.	Pendiente notificación para contestar Demanda.
3	2013-00790-00	Tribunal Administrativo de Santander.	Nulidad y Restablecimiento del derecho.	Gustavo Rondón Tarazona.	Pendiente para Fallo.

4	2011-0057-01	Tribunal Administrativo de Santander.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Yolanda Joya Moreno.	Etapas Probatorias.
5	2012-0017-00	Juzgado Cuarto (4°) Administrativo del circuito.	Nulidad y Restablecimiento del derecho.	José Luis Mendivelso Toloza.	Pendiente que sea Notificada la Entidad.
6	2012-0267-281	Tribunal Administrativo de Santander.	Nulidad y Restablecimiento del derecho.	Cecilia Pico Díaz.	Etapas Probatorias.

Fuente: Equipo Auditor

Tabla No 34. Informe de Procesos Disciplinarios

RADICADO	IMPLICADO	ESTADO
1006	Pedro Elías Pico Argemiro Corzo Ramón Castellanos.	Etapas Probatorias.
1007	Carlos Eduardo López.	Se dictó Auto de Apertura de Investigación.
1019	William Bastidas.	Etapas de Investigación.
1008	Edgar Ochoa.	Etapas de Investigación.
1021	Luis Francisco Fierro.	Para Proferir Auto de Archivo.
1009	Carlos Daniel Duarte.	Para Proferir Auto de Archivo.
1010	William Javier Domínguez.	Realizar Inspección Judicial.
1012	Implicados por Determinar.	Esperando Respuesta.
1013	Implicados por Determinar	Analizar concepto del Taller Frenos GBC
1014	Implicados por Determinar.	Realizar inspección a la Ambulancia.
1017	Pablo González.	Etapas de Investigación.
1002	Angelio Pedraza.	Pendiente Archivo.
1016	Hugo Solerl.	Auto de Archivo.
1011	Reporte de Novedades.	Auto de Archivo.
1005	Julio Cesar Espinosa.	Para realizar Auto de Archivo.
1015	Javier Parra Acevedo López.	Para Citación.
1018	Calidad Químico.	Para Archivar.
1020	Liliana Trillos.	Para Archivar.

Fuente: Equipo Auditor

Cuentas de Orden: Las cuentas de orden registran valores reales de la empresa, pero no afectan ni modifican los estados financieros de la entidad, esta cuenta refleja un saldo a Diciembre 31 de 2013, por la suma de \$ 1.320.000 (en miles de pesos) que corresponde a sentencias y demandas en procesos judiciales.

Ejecución Presupuestal

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2013 de BOMBEROS DE BUCARAMANGA se liquidó mediante Resolución No. 0223 del 07 de diciembre 2012 por valor de \$ 8.911.655. (en miles de pesos) y la Resolución No 003 del 01 de Abril de 2013, donde se adicionó \$ 5.140.011 (en miles de pesos) para un total de Presupuesto General de Ingresos y Gastos por valor de \$ 14.051.666. (En miles de pesos) El comportamiento de los ingresos y gastos se refleja en la siguiente tabla:

Tabla No. 35 Ejecución de Ingresos y Gastos 2013

APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTAL RECAUDADO	PORCENTAJE recaudado
\$ 14.051.666.	14.455.902	102%
APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE ejecutado
\$ 14.051.666	11.099.102	79%

Fuente: Formato SIA

Tabla No 36. Gestión Presupuestal

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91.7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91.7

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz GAT

La ejecución de recaudo presupuestal fue **eficiente** con una calificación de 91.7 puntos durante la vigencia 2013.

3.3.6. Indicadores Financieros

Razones de Liquidez

CAPITAL DE TRABAJO NETO
Activo Corriente - Pasivo Corriente
8.073.321 - 1.013.116=
7.060.205

El Capital de Trabajo de Bomberos de Bucaramanga, es equivalente a \$7.060.205, (en miles de pesos) cifra que indica que la entidad cuenta con los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones adquiridas.

RAZON CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
8.073.321 / 1.013.116= 7.96

La razón corriente indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. El resultado de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, demuestra cuántos activos corrientes tiene Bomberos de Bucaramanga para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La Razón Corriente es de 7.96 significa que por cada peso que se adeuda, se cuenta con siete pesos con noventa y seis centavos para respaldarlo.

Razones de Rentabilidad

MARGEN BRUTO
Utilidad Bruta / Ingresos
$3.021.116 / 9.270.887 = 32\%$

El resultado muestra el porcentaje de ganancia por cada cien pesos (\$100) en ingresos obtenidos por la entidad en un período determinado; mientras mayor sea el indicador, se demostrará que la gestión de ingresos ha sido eficiente. En este caso BOMBEROS DE BUCARAMANGA genera un margen bruto positivo de 32% para la vigencia 2013.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS
Utilidad Neta / Activos
$\$3.021.116 / 14.120.049 = 21\%$

Los rendimientos sobre los activos es la proporción entre la utilidad neta dividida y el total de activos. El porcentaje que resulta muestra la capacidad de los activos para generar ganancias. El indicador de la vigencia 2013, fue de 21% demostrando que hubo disminución comparada con la vigencia 2012.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
$1.019.566 / 14.120.049 = 7\%$

Tienen un nivel de endeudamiento del 7% sobre el activo total. La mayor variación se observa en la cuenta Impuestos, contribuciones y tasas, la cual se debe a impuestos pendientes por cancelar correspondiente a las compras realizadas en el mes de Diciembre de 2013.

RAZON DE CONCENTRACION
Pasivo Corriente / Pasivo Total
$1.013.116 / 1.019.566 = 99\%$

Permite analizar qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones de la institución, qué tanto debe cancelar en el plazo máximo de un año. El indicador se es del 99%. La entidad no cuenta con pasivos a largo plazo, por lo tanto todas sus deudas deben ser cubiertas en el término de un año.

RAZON DE AUTONOMIA
Patrimonio / Activo Total
13.100.483 / 14.120.049 = 92

Muestra la participación de la institución en la financiación de los activos, es decir, indica que por cada 100 pesos de los activos le pertenecen a Bomberos de Bucaramanga \$92 pesos, reflejando autonomía patrimonial.

INFORME DEFINITIVO

4. RELACION HALLAZGOS

BOMBEROS DE BUCARAMANGA									
CUADRO HALLAZGOS									
No.	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PÁG.
		A	D	F	S	P			
1	Se observó que en los contratos 4,10,5,8,7,9,44,70,6,11,3,14, 1, y 78 vigencia 2013, se realizaron por modalidad de contratación Directa, tanto en estudios previos como en el contrato y la información suministrada al SIA, reporta no EXIGIR LA PÓLIZA SEGÚN PARAGRAFO 2 ARTICULO 3.4.1.1. DECRETO 734/2012	X							13
2	Los estudios previos del contrato número 40 establecieron una contratación directa como medio de selección, para realizar una consultoría. Ley 734 de 2012, en el que se habla de la prestación de servicios DIFERENTE a los contratos de consultoría	X							15
3	Los contratos suministrados por la entidad no presentaban la totalidad de los soportes, por lo cual se debió requerir nuevamente para evidenciar la ejecución contractual. Esto denota un desorden operativo y por consiguiente un hallazgo negativo de tipo administrativo.	X							17
4	Se evidencia el incumplimiento del contrato “los materiales y elemento utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acorde con el objeto contratado”. Es importante resaltar que se realizó construcción de columnas y placa generando una ampliación de la estación de bomberos, la ejecución de esta obra requería de licencia de construcción	X	X					Jorge Alcides Pardo Parra - Director administrativo y financiero. interventor, José Alberto Arias Arias	18
5	Falta de planeación y transparencia si se tiene en cuenta que de haberse realizado unos estudios previos pertinentes que permitieran establecer de primera mano las obras a ejecutar y sus cantidades, en primer lugar la selección se hubiera realizado a través de Licitación Pública,	X	X					Dr. Wilson Téllez Hernández- Director General de Bomberos de Bucaramanga	23

	si esta modalidad se hubiese utilizado los trabajos de obra se habrían ejecutado en los plazos inicialmente establecidos.									
6	Se requiere que todo el personal operativo de bomberos de Bucaramanga sea capacitado de forma teórico-práctico en el funcionamiento de los vehículos para su adecuado y buen funcionamiento.	X								26
9	De acuerdo a los componentes donde no se presentó avance y/o incumplimiento en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2013, estas deberán ser reformuladas e incluirse dentro del presupuesto para la vigencia 2014.	X								36
10	Las conciliaciones Bancarias no están debidamente diligenciadas, se visualizan algunos registros contables que no tienen relación de causalidad con el mes que se concilia, ni se efectúan los ajustes en el mes correspondiente, se registran consignaciones que no tienen plena identificación ni concepto para poder llevar un control de ingresos a la entidad, y es a final de año cuando se realiza la contabilización de todo sin una discriminación adecuada que permita dicha identificación para poder tener claridad sobre el dinero que ingresa a la entidad.	X								38

ADRIANA SILENIA CHACÓN URREA
 Profesional Universitario - Líder

ROSA RUEDA RODRIGUEZ
 Profesional Universitario

5. ANEXOS

ANEXO 1. REPORTE DE HALLAZGOS SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA						
REPORTE DE HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES						
1.	CONTRALORIA: Municipal			DE: Bucaramanga		
2.	INSTITUCIÓN AUDITADA: BOMBEROS DE BUCARAMANGA					
3.	AÑO: 2013			4. FECHA DE REPORTE: Mayo de 2014		
HALLAZGO	CUENTAS	HALLAZGO (Millones de Pesos)				OBSERVACIONES
	No. Código	Nombre	Sobrestimado	Subestimado	Incertidumbre	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1	1407	DEUDORES			\$72.367	El equipo auditor evidenció aumento en la cuenta Deudores por servicios bomberiles, dineros que se deben recaudados al momento de prestar el servicio y no quedar reflejado en cuentas por cobrar

Bucaramanga, Julio 30 de 2014

ADRIANA SILENIA CHACÓN URREA
Profesional Universitario

ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Auditor Universitario

		ANEXO No.1.1 BOMBEROS DE BUCARAMANGA BALANCE GENERAL COMPARATIVOS a 31 de diciembre (Cifras en miles de pesos)	
CODIGO	ACTIVO	2.013	2.012
	PASIVO	2.013	2.012
	CORRIENTE	1,013,116	675,102
11	EFFECTIVO	8,073,321	8,119,524
1105	CAJA	2,340,110	5,425,712
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	789	821
		2,339,321	5,424,891
12	INVERSIONES		
1201	INVERSIONES ADMINISTR LIQUIDEZ-RENTA FIJA	4,130,884	973,637
		4,130,884	973,637
14	DEUDORES	1,576,194	1,676,677
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	72,368	67,769
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	55,784	0
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FVR IMPTOS	0	0
1470	OTROS DEUDORES	1,448,042	1,608,908
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0	0
1480	PROVISION PARA DEUDORES	0	0
15	INVENTARIOS	26,133	43,498
1510	MERCANCIA EN EXISTENCIA	26,133	43,498
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,253,126	2,661,946
1605	TERRENOS	47,693	47,693
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	109,203	10,314
1640	EDIFICACIONES	1,603,260	1,356,496
1650	REDES LINEAS Y CABLES	200,113	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	621,381	531,486
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	1,773	1,773
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	557,135	261,719
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	570,659	494,901
1675	EQUIPO DE TRANSP, TRACCION Y ELEVACION	5,467,947	3,486,267
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA	262	262
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-3,926,300	-3,628,965
	TOTAL PASIVO	1,019,566	675,102
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS		
2306	ADMINISTRACION LIQUIDEZ	0	9,770
		0	9,770
24	CUENTAS POR PAGAR	922,761	580,974
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	61,043	111,688
2425	ACREEDORES	478,308	408,928
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO	85,105	29,008
2437	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0
2440	IMPTOS CONT Y TASAS POR PAGAR	293,925	26,665
2445	IMPTOS AL VALOR AGREGADO IVA	4,277	4,582
2460	CREDITOS JUDICIALES	103	103
25	OBLIGACIONES LABORALES	90,355	84,358
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	90,355	84,358
27	PASIVOS ERSTIMADOS	6,450	0
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	6,450	0
2910	INGRESOS RECIBIDOS ANTICIPADO	0	0
2996	OBL EN INVEST ADMINISTR	0	0

